



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Las crisis financieras españolas en perspectiva histórica

Presentado por David Becerril Gracia

Tutelado por Jorge Lafuente del Cano

Segovia, 20 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... 3

CAPÍTULO I

Las primeras crisis financieras

1.1. La Banca Pública en Castilla en el siglo XVI.....	6
1.2. La Banca Pública Sevillana en el siglo XVI y su quiebra.....	8
1.3. De la banca medieval a las primeras crisis financieras.....	9

CAPÍTULO II

La crisis bancaria en España 1977-1985

2.1. Importancia y significación de la crisis.....	17
2.2. Causas de la crisis: endógenas y exógenas al propio sistema bancario....	18
2.3. Intervención en las crisis bancarias.....	24

CAPÍTULO III

Crisis financiera de 2008

3.1. Contexto previo a la crisis.....	29
3.2. Causas de la crisis.....	30
3.3. Consecuencias derivadas de la crisis.....	33

CONCLUSIONES..... 36

REFERENCIAS..... 37

INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Fin de Grado se centra en un análisis histórico del sistema bancario español, poniendo especial énfasis en las crisis financieras más relevantes ocurridas en este período. Para ello, se analizarán tres acontecimientos clave que se desarrollaron a lo largo del tiempo: la banca pública en Castilla y Sevilla durante el siglo XVI, la crisis bancaria de 1977-1985 y, finalmente, la crisis financiera global de 2008. Con ello se busca conocer las causas, consecuencias y medidas que se llevaron ante estas crisis, además de extraer conclusiones que sean aplicables al contexto financiero actual.

La elección del tema se debe a la relevancia de conocer más información acerca de uno de los acontecimientos económicos más significativos en la historia de nuestro país. Estos fenómenos no afectan solamente el ámbito económico o financiero, sino que también tienen mucha repercusión sobre el bienestar de la sociedad en su conjunto. Conocer sus causas, consecuencias y medidas de intervención aplicadas en estas crisis son fundamentales para prevenir estos fenómenos y dotar de mayor estabilidad al sistema bancario. Además, el análisis nos ayuda a conocer el papel que desempeñan las instituciones públicas, tanto nacionales como internacionales, a la hora de afrontar estas situaciones de controversia.

Para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado se ha optado por una metodología histórica, basada en un análisis principalmente bibliográfico. Esto ha supuesto la búsqueda de información en diferentes fuentes, desde páginas de Internet hasta libros académicos, como se puede observar en la bibliografía. Todo ello ha contribuido a poder comprender las causas, consecuencias y respuestas por parte de las instituciones que se tuvieron para abordar estas crisis.

En primer lugar, se ha elegido entre la literatura académica relacionada con el tema una serie de libros y artículos provenientes de diversos autores para recabar la mayor información con sus análisis realizados previamente. En relación con el contexto de la Banca Pública Sevillana y de Castilla encontramos los trabajos de autores como Carande (1965), Ruiz Martín (1970) o Tinoco Rubiales (1979). Por otro lado, autores como Sardá (1948), Tedde (1974) o Comín y Hernández (2013) han tenido un papel fundamental en el análisis de la crisis de 1866. También destacan otros como Mañas (1981) y Cuervo (1988) en lo referido a la crisis de 1977-1985 analizando los efectos que tuvo esta en el país sobre las principales variables económicas. Y, por último, cabe destacar la crisis financiera global de 2008 con autores como Bernardos (2009) o Navarrete (2016). Y, por último, se han consultado fuentes oficiales que han otorgado datos muy relevantes como el INE (Instituto Nacional de Estadística), el BCE (Banco Central Europeo) o el Banco de España.

El trabajo realizado se divide en tres apartados principales:

En el primer apartado se analiza el contexto donde surgieron las primeras bancas públicas como fueron las de Castilla y Sevilla en el siglo XVI. Además, se estudia cómo estas instituciones fueron creadas para facilitar los pagos y cómo se produjeron dichas transferencias entre los agentes económicos. Finalmente se analizan los factores desencadenantes de la crisis de 1866, así como la aprobación de dos leyes como la Ley de Sociedad de Crédito y la Ley de Bancos de Emisión que sirvieron para dar una mayor estabilidad al sistema financiero.

El segundo apartado, se centra en una de las crisis financieras más profundas del siglo XX en España como fue la de 1977-1985. Se abordan las posibles causas tanto exógenas como endógenas que pudieron contribuir a la aparición de dicho fenómeno y las medidas de intervención utilizadas para corregir los desequilibrios producidos por esta, adquiriendo gran relevancia para ello el Fondo de Garantía de Depósitos.

Y en el último apartado de este trabajo, se aborda la crisis económica más relevante de todos los tiempos: la crisis financiera global de 2008. Este fenómeno afectó de forma significativa sobre la economía mundial y tuvo un impacto muy profundo en nuestro país. Para ello, se analizará el contexto previo que favoreció su aparición, los factores que la desencadenaron y consecuencias derivadas de ella.

CAPÍTULO I.

LAS PRIMERAS CRISIS FINANCIERAS

1.1. La Banca Pública en Castilla en el siglo XV y XVI

La Banca Pública fue conocida también a finales de la Edad Media como “Banco y Cambio de libro Público” debido a que los bancos que guardaban el dinero de las personas en esta época necesitaban una autorización previa por parte del gobierno para gestionar el dinero de otros. Otro requisito fundamental era que estas entidades debían ser solventes, es decir, el gobierno trataba con esta iniciativa de garantizar la devolución del dinero realizado por los depositantes.

En este período había una serie de personas que trabajaban con el dinero, en primer lugar, teníamos los cambistas privados cuya función era cambiar un tipo de moneda por otra, también los banqueros privados que otorgaban préstamos con su propio dinero y, por último, los banqueros públicos que actuaban prácticamente como los bancos de hoy en día: entre sus principales funciones destacaban el cambio de monedas, préstamo de dinero o la aceptación de depósitos. En lo relativo a los banqueros públicos, a diferencia de los banqueros privados, estos usaban el dinero de sus depositantes para satisfacer los créditos a otros.

La Banca Pública ejercía varias funciones al mismo tiempo tanto de giro facilitando el movimiento de dinero de una persona a otra como de intermediación, estableciéndose como un medio fundamental para evitar que la economía sufriera problemas, pero a su vez corría el riesgo de no devolver a tiempo el dinero de sus depositantes debido a que se encontraba muy vinculada con los préstamos a largo plazo.

Todo lo relativo a las leyes en Castilla durante el siglo XV se encontraba en un libro de gran extensión denominado Novísima Recopilación. La legislación de mediados del siglo XV abrió un período de liberalización con el fin de evitar los tipos de cambio abusivos que imponía la restricción bancaria previa (Ruiz Martín, 1970).

Los Reyes Juan II y Enrique IV promulgaron una nueva ley con el objetivo de aumentar el número de cambistas públicos para que las personas tuvieran más opciones a la hora de cambiar su dinero.

Para poder ser cambista era necesario actuar con transparencia y evitar realizar acuerdos engañosos con otras personas dando lugar a una competencia desleal. Los trámites en Sevilla consistían en obtener del cabildo la precisa autorización, obligándose al reintegro de los depósitos con todos sus bienes y fianzas de terceros, que pasaron de 50.000 ducados en 1519 a 200.000 ducados en 1540-1553 (Ruiz Martín, 1970).

Cualquier persona podía ser banquero público siempre y cuando se mostrara solvente y se comprometiera a firmar la documentación pertinente en el ayuntamiento como garantía. La autorización para ser banquero público era de cuatro años, tiempo por el que se escrituraban las fianzas y podía ser renovada al expirar el plazo mediante la constitución de nuevas fianzas (Tinoco Rubiales, 1979).

En el año 1499 los Reyes Católicos introdujeron una nueva restricción prohibiendo que los extranjeros ejercieran de banqueros públicos. Esta fue llevada a cabo porque se creía que manipulaban el dinero a su favor y ponían en nuestro comercio las monedas que habían perdido totalmente su valor.

A pesar de todo esto en el siglo XVI, concretamente en el año 1552, comenzó a valorarse la posibilidad de que sí que hubiera ciertos extranjeros que estuvieran ejerciendo como cambistas. Es por ello que a pesar de la ley que establecieron los Reyes Católicos había ciertas excepciones y no se aplicaba de una manera excesivamente rigurosa.

Los banqueros públicos en el siglo XVI, concretamente en Sevilla, otorgaban intereses muy altos a los depositantes por guardarles el dinero independientemente de que fuera por una corta duración de tiempo. El pago de intereses se hacía “recatadamente” para evitar la complicación de las censuras canónicas (Ruiz Martín, 1970).

Según lo establecido en la “Novísima Recopilación. Tomo IV. Libro IX. Título III. Ley III.” para los préstamos, el tipo de interés máximo permitido por las leyes de la usura era del 10 por ciento anual para las contrataciones lícitas en la Castilla del siglo XVI. Felipe II en Madrid, concretamente en 1552, estableció una nueva regla en la que prohibía todo tipo de letra que llevara incorporada intereses ocultos en los préstamos y que superara el interés legal permitido para evitar los fraudes.

Sin embargo, pese a la prohibición, era fácil esconder un préstamo en la operatoria de cambio, ya que las letras se giraban a un plazo determinado (o de feria a feria), por lo que no resultaba difícil modificar el tipo de cambio para esconder un tipo de interés superior al exigido por el riesgo de la operación de cambio entre centros financieros (Flandreau, 2009).

Todo esto se mostró en las manifestaciones de quejas que sucedieron en Sevilla donde se evidenció que los banqueros públicos de la ciudad incorporaban a los préstamos que estos otorgaban intereses desorbitados a través de las operaciones de cambio y recambio de letras.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que en el siglo XVI Castilla experimentará un notable aumento de entidades financieras en ciudades importantes que tenían un gran vínculo con su comercio, entre estas encontramos: Toledo, Valladolid, Segovia, Burgos, Madrid, Granada y principalmente Sevilla.

En el caso de Burgos, durante la primera mitad de siglo XVI, destacaba porque contaba con banqueros públicos de gran prestigio. Pero unos años después, concretamente en 1557, el rey Felipe II comenzó a tener problemas financieros y los banqueros de Burgos pasaron a tener una gran dependencia de unos banqueros privados procedentes del norte de Italia.

La razón fue que los banqueros genoveses eran los principales encargados de otorgar préstamos a Felipe II, una vez que Felipe II les devolvía el correspondiente dinero la obligación de pago se cumplía.

Durante el periodo de vigencia de dicho préstamo, los financieros genoveses sacaban la deuda al mercado a través del instrumento financiero denominado “juros de resguardo”, que debían amortizar una vez que la Corona devolviese el préstamo (Álvarez-Nogal y Chamley, 2011, Comín y Yun, 2011). Este sistema se derrumbó a finales del siglo XVI (Basas, 1964; Ruiz Martín, 1970).

Otra ciudad que también tuvo gran importancia fue Valladolid, las entidades públicas se dedicaban entre otras cosas a guardar dinero y facilitar los pagos que se hacían en las ferias. A su vez estos bancos actuaban como intermediarios entre las personas que solicitaban préstamos y aquellos que guardaban dinero en ellos.

Los banqueros públicos de Valladolid sortearon las leyes de la usura gracias al préstamo a corto plazo del dinero de sus depositantes mediante escritura que protocolizaban bajo una cláusula engañosa que justificaba que el banco facilitaba una cantidad de dinero al cliente para “hacer honra [placer] y buena obra” (Ruiz Martín, 1970).

Otras ciudades que pertenecieron a Castilla, pero de las que no se tiene muchas referencias fueron Toledo, Segovia y Granada. Empezando por la primera sí que se corroboró que hubo una serie de banqueros públicos, pero se desconocían las operaciones que realizaban. Respecto a Segovia se dedicaba principalmente a la industria textil fabricando lana en primer lugar para después acabar fabricando paños. Y, por último, Granada cuyo negocio principal fue la elaboración de seda.

1.2. La Banca Pública Sevillana en el siglo XVI y su quiebra

A continuación, analizaré el caso de la banca sevillana, que muestra unas características particulares.

A finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna, la banca de depósito jugaba un papel fundamental en el desarrollo financiero de las economías europeas del siglo XVI. La razón de esto radicaba en su doble capacidad operativa, abarcando tanto la concesión de créditos como la gestión de débitos. Pero la inexistencia de un órgano como era el caso del Banco Central que gestionará dichas operaciones dio lugar a una gran inestabilidad financiera provocando una gran cantidad de quiebras en la banca europea del siglo XVI.

Una de las más importantes fue la crisis de la banca sevillana suponiendo una gran incertidumbre para los inversores y provocando el surgimiento de normas que limitaron el crecimiento de la banca española. Esto se debía en gran medida a que esta banca realizaba todo tipo de transacciones y estaba muy vinculada con clientes que contaban con negocios muy importantes. Realizó préstamos a la agricultura a cambio de censos sobre las propiedades de los agricultores (Carande, 1965; Tinoco, 1979) y destacó por la financiación del suministro de trigo.

La banca sevillana del siglo XVI contaba con una gran ventaja y fue su enorme diversificación actuando en múltiples sectores económicos, pero a su vez tenía una desventaja y fue su incertidumbre y un riesgo elevado. Simón Ruiz, banquero público coetáneo de Medina del Campo, afirmaba que “en cincuenta años he conocido a muchos banqueros públicos de Sevilla, pero a ninguno que haya evitado la quiebra” (Ruiz Martín, 1970).

Su quiebra estuvo estrechamente ligada a la coyuntura económica y política financiera de la monarquía hispánica. Durante la primera mitad del siglo XVI, hubo un período de expansión favorecido por las normativas más flexibles existentes que permitieron el surgimiento de una serie de bancos públicos en la ciudad.

En este período, la ciudad de Sevilla se convirtió en un destacado núcleo financiero, captando la atención de inversores, comerciantes y banqueros que favorecieron el crecimiento del sistema bancario local.

Tras una primera mitad de siglo XVI caracterizada por un período de crecimiento, la segunda mitad de siglo estuvo marcada por una gran inestabilidad financiera. Durante la década de 1550 sucedieron varias crisis que provocaron el declive de diversas entidades bancarias en Sevilla poniendo de manifiesto los problemas que atravesaba el sistema bancario sevillano.

Unos años después, en 1570, solo dos entidades se encontraban activas: el Banco de Pedro Morga y Compañía y el Banco de los Espinosa, pero unos años después, en 1576, estas instituciones financieras también sufrieron la quiebra. El detonante de esta situación fue la suspensión de pagos decretada por Felipe II en 1575, un evento que marcó el final de la banca tal como se conocía hasta entonces.

La desaparición de estas enormes casas bancarias, que ejercían operaciones desde el reinado de Carlos V, supuso una gran inestabilidad en el mercado y cuestionó su solidez (Ulloa, 1977; Lorenzo Sanz, 1979; Tinoco, 1979; Carande, 1965). Tras la caída de estos bancos, Sevilla no contó con otra institución bancaria pública hasta el año 1581. En ese mismo año, surgió una nueva filial vinculada a la corte madrileña, concretamente la de Juan Ortega de la Torre y su compañía.

A pesar de ello había una gran fragilidad de los bancos públicos sevillanos frente a las crisis económicas debido a que gestionaban depósitos con vencimientos muy cercanos, mientras que los préstamos que otorgaban disponían de mayores plazos de devolución. Esto hacía que estas entidades en momentos de inestabilidad financiera tuvieran grandes problemas de liquidez.

Las bancarrotas eran algo habitual porque el comercio con América era inestable. El retraso en la llegada de las embarcaciones impedía a los mercaderes disponer del plazo necesario para la devolución de los préstamos. Además, había en ocasiones donde los productos no se vendían bien en América generando una escasez de fondos.

El seguro de depósitos podía ser una herramienta efectiva para prevenir los pánicos bancarios (Reinhart y Rogoff, 2009). Esto fue llevado a cabo, pero no consiguió evitar las numerosas quiebras.

Las dificultades económicas de la banca pública en Sevilla llevaron a plantear la creación de una institución bancaria de carácter municipal. No obstante, esta iniciativa no se materializó. Fue necesario aguardar cerca de dos siglos para que se fundara un banco central de transferencias en Castilla: en primer lugar, el Real Giro en 1752 y después el Banco de San Carlos en 1782.

Hacia finales del siglo XVI, la clausura de la banca pública sevillana conllevó la desaparición de las entidades de giro, cuya función primordial era simplificar las transferencias de fondos y la compensación de pagos. Con su desaparición, también se perdió la labor de intermediación financiera que realizaban los bancos públicos.

Sin embargo, esta función acabó siendo asumida por los banqueros privados, que otorgaban préstamos y captaban crédito. El sistema financiero castellano se vio gravemente afectado por más de cien años en términos de eficiencia debido a la inexistencia de banco de giro.

1.3. De la banca medieval a las primeras crisis financieras. Crisis bancaria de 1866

1.3.1. Cambios legislativos, expansión bancaria y crisis

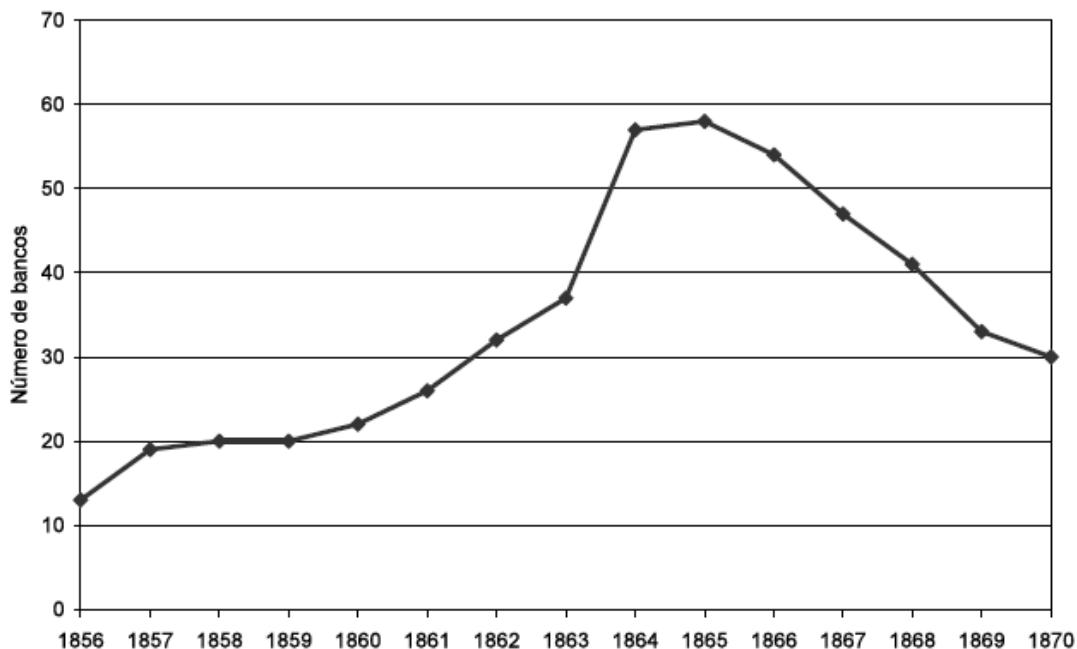
El origen principal de la banca moderna en España se remonta a 1856. Las Cortes del Bienio Progresista sancionaron la Ley de Bancos de Emisión y la Ley de Sociedades de Crédito, dos normas diseñadas para regular el sector bancario hasta entonces ajeno a cualquier control público (Tortella, 1970 y 1973; Martín-Aceña, 1985 y 2005; Sudriá, 1995).

Respecto a la Ley de Bancos de Emisión, que fue promulgada en 1856, contaba con una serie de limitaciones: disponer de una sola entidad financiera por capital de provincia y la necesidad de que todo el capital social inicial estuviera suscrito y en efectivo. Sin embargo, fue poco reguladora en términos de emisión de billetes que podían ponerse en circulación.

Gracias a la aprobación de esta Ley hubo un gran cambio dentro del sistema financiero español ya que el Banco Español de San Fernando pasó a llamarse Banco de España.

En el caso de la Ley de Sociedades de Crédito ayudó a la aparición de entidades financieras que se encontraban mucho más diversificadas que las ya existentes cumpliendo funciones como: el descuento de letras, otorgar préstamos a largo plazo o inversión en acciones.

Gráfico 1.1: Número de bancos y sociedades de crédito por acciones, 1856-1874



Fuente: Tortella (1973), p. 9

Como se puede observar en el gráfico anterior desde que se puso en vigor la Ley de Banca de Emisión y La Ley de Sociedades de crédito en el año 1856 hubo durante alrededor de 10 años (1856-1865) un aumento considerable de entidades financieras que reflejan que las condiciones del mercado eran mucho más favorables.

De acuerdo con Comín y Hernández (2013), en tan sólo un quinquenio, la banca de emisión duplicó su volumen de activos desde los 133 a los 280 millones de pesetas y puso en circulación una cantidad creciente de billetes: de 65 millones en 1856 hasta los 134 millones en 1860.

Otro factor desencadenante, aunque de una forma más indirecta en estos años, que también ayudó a la aparición de un mayor número de bancos fue la financiación del ferrocarril ya que dotó de una mayor estabilidad al sector financiero.

Sin embargo, a mediados de la década de los sesenta, con la crisis bancaria del año 1866, ocurrió totalmente lo contrario y se produjo la desaparición de una gran cantidad de entidades financieras que entraron en quiebra dando una gran inestabilidad en el sistema financiero español. En el año 1865 nos encontrábamos con alrededor de 60 bancos y tan solo unos años después se encontraban activos solo la mitad.

De hecho, se puede observar que incluso unos años después de que sucediera la crisis la desaparición de bancos seguía continuando, dándonos a entender que tuvo graves efectos a largo plazo en el sistema bancario.

A mediados del siglo XIX, Madrid se consolidó como una de las ciudades más importantes en España. En ella se fundaron tres de las entidades financieras más importantes del país, gracias a la colaboración francesa. En primer lugar, en 1856, la Sociedad de Crédito Mobiliario Español, más tarde la Sociedad Española Mercantil y por último la Compañía General de Crédito. Pero unos años después, en el 1866 esta etapa de bonanza económica tendría su fin.

Como consecuencia de una crisis económica iniciada a mediados de la década, exacerbada por un comportamiento mediocre de los ferrocarriles, cuyos ingresos y rendimientos no cumplieron las expectativas, las sociedades de crédito y los bancos de emisión se vieron superadas por problemas de liquidez y solvencia incapaces de resolver (Sardá, 1948).

El sistema financiero español se vio gravemente afectado por la crisis de 1866, hasta 25 bancos se disolvieron y acabaron en quiebra. Muchas personas decidieron retirar el dinero que tenían guardado en los bancos debido a la inestabilidad financiera. Todo tuvo su origen en Barcelona donde dos grandes entidades financieras como Catalana General de Crédito y el Crédito Mobiliario Barcelonés tuvieron graves problemas de pagos.

Esto generó un gran impacto para todo el país con el colapso de una gran cantidad de bancos en ciudades como Madrid, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Burgos, León o Valladolid. El golpe fue tan tremendo que el sistema financiero de la Restauración tardó más de un cuarto de siglo en recuperarse (Tedde, 1974).

En la década de los 70 solo hubo dos hechos importantes, estos fueron: la fundación del Banco Hipotecario de España y la aplicación en 1874 de un decreto que otorgó al Banco de España el privilegio de ser el único organismo autorizado para emitir billetes.

A los antiguos emisores (quince en total) se les dio a elegir entre integrarse en el de España o seguir como entidades independientes de descuento y crédito. Casi todos optaron por la fusión, pero cuatro de ellos, entre los que se encuentran el de Bilbao y el de Santander, prefirieron continuar su propio camino (Anes, 1974).

1.3.2. Las raíces de la crisis

En este epígrafe hablaré de las causas que según Reinhart y Rogoff (2009), originaron la crisis de 1866, entre estas: la liberalización financiera, los movimientos de capital, la inflación de los precios de los activos inmobiliarios, las burbujas bursátiles y la desmesurada expansión del crédito.

Antes de que sucediera esta crisis financiera, hay una serie de aspectos que cabe destacar y que marcaron la regulación del sistema financiero español. En primer lugar, concretamente en 1829, un periodo de liberalización debido a los escasos requisitos que estableció el Código de Comercio para la creación de entidades bancarias. Únicamente requerían la aprobación del Tribunal de Comercio.

Como bien señala Tortella en 1968, lo mencionado anteriormente dio lugar a la fundación de una gran cantidad de bancos en la década de 1840: al principio estimuló la actividad económica del sector bancario, pero poco después se empezaron a ver ciertas ineficiencias en términos de regulación y de supervisión.

Debido a esto, se promulgó unos años después La Ley de Sociedad de Acciones, en 1848 acabando con el proceso de liberalización que estableció el Código de Comercio. Esta llevó a cabo una serie de cambios fundamentalmente, limitó la fundación de bancos de emisión y la creación de sociedad por acciones que carecieran de cualquier permiso o autorización por parte del Gobierno.

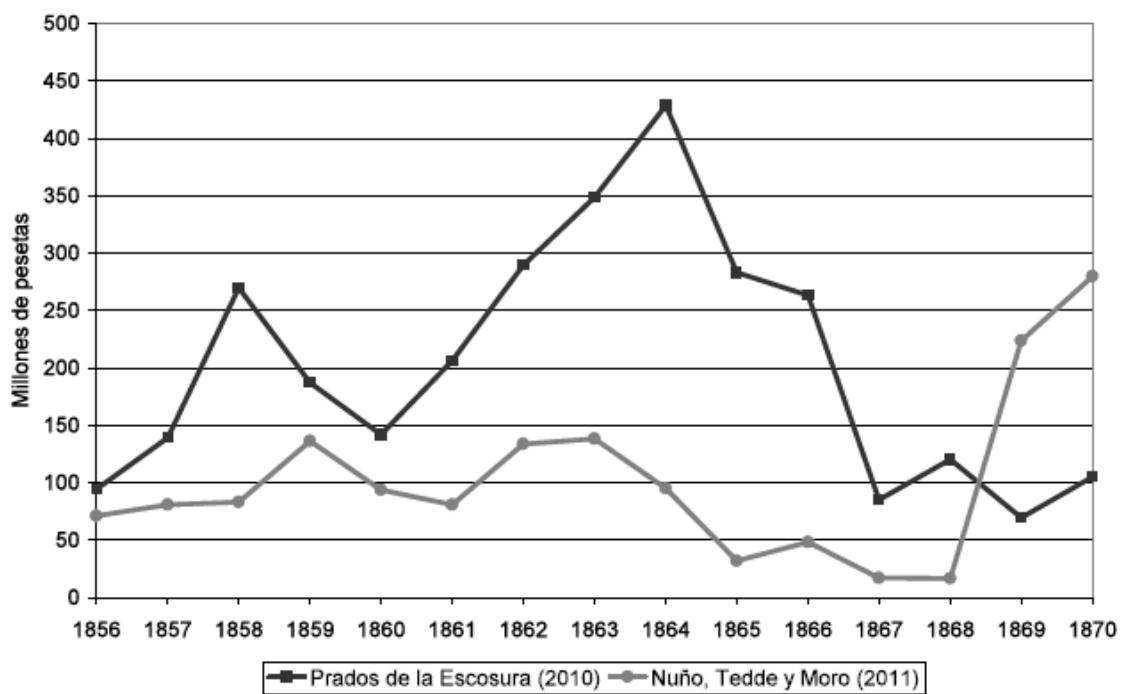
En segundo lugar, frenó totalmente el desarrollo bancario español por más de un lustro (Tortella, 1968). Es por ello que se considera una de las causas que pudo derivar en una mayor fragilidad a la hora de soportar los shocks económicos y que pudieran desencadenar la crisis de 1866.

A mediados del siglo XIX, especialmente a partir de 1860, la economía española recibió una gran cantidad de capitales provenientes del extranjero. Sardá (1948) sostiene que “las entradas de capital extranjero permitieron saldar no sólo los desequilibrios de la balanza comercial de aquellos años sino también que ingresaran en el país notables cantidades de metal (oro y plata)”.

Las inversiones procedentes del exterior se canalizaron principalmente hacia el sector bancario, el ferroviario y el minero, aunque hubo otros que también se beneficiaron del ahorro extranjero, inglés, francés y belga (Anes, 1970).

Hasta que llegó la crisis de 1866, suponiendo una paralización en la entrada de capitales extranjeros.

Gráfico 1.2. Entradas netas de capital, 1856-1870



Fuente: Prados de la Escosura (2010), apéndice 1 y 2 y Nuño, Tedde y Moro (2011)

Como se puede observar en el gráfico, hay dos estudios que permitieron analizar la entrada de capital extranjero en España desde mediados del siglo XIX hasta 1870. En primer lugar, el realizado por Prados de la Escosura (2010) que nos muestra unos datos bastante relevantes.

En el año 1850, la entrada de capital extranjero fue de 91,4 millones de pesetas, tan solo unos años después, concretamente en 1857, con la conclusión del período de liberalización financiera hubo un aumento significativo hasta los 139,2 millones de pesetas. Además de la liberalización, hubo otra serie de factores que influyeron en este aumento, podemos destacar: la modernización del sistema financiero español o la construcción del ferrocarril.

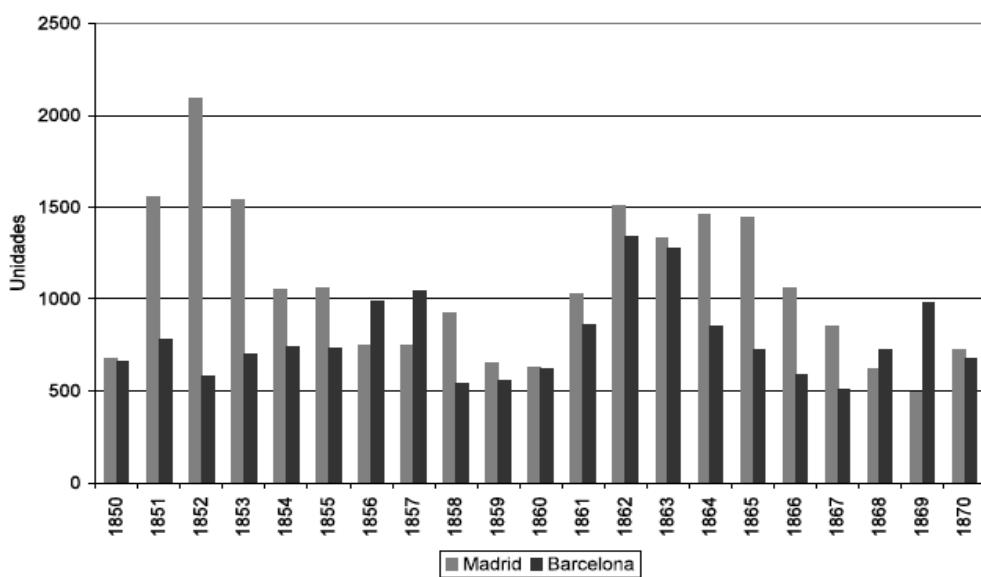
Durante el período de 1856-1870, se puede observar cómo a partir de 1860 hay un continuo aumento de la entrada de capitales extranjeros, alcanzando su mayor pico en el año 1864 (428,7 millones de pesetas) previo a la crisis financiera de 1866. Hasta este año, España era un país muy atractivo para la entrada de capital extranjero debido al auge de sectores importantes del país como el ferroviario o el minero.

Conforme a los propios cálculos de Prados de la Escosura (2010), en varios años las importaciones de capital representaron porcentajes sobre el PIB superiores a los cuatro puntos, y en 1863 y 1864 llegaron hasta el 5,3 y el 6,5 por ciento respectivamente.

En el caso del segundo estudio realizado por Nuño, Tedde y Moro (2011), también se analizaron datos en el mismo período que el primer estudio realizado. En el año 1856, la entrada de capital extranjero alcanzó los 71 millones de pesetas, aumentando de forma continua hasta el año 1963 donde alcanzó su pico con un valor de 138,3 millones de pesetas.

A pesar de que la serie temporal analizada es la misma, se pueden observar grandes diferencias entre ambos estudios. Esto se debe a que el estudio realizado por Prados de la Escosura (2010) parte de un punto de vista general de la posición exterior de España, mientras que en el segundo estudio se centra más en sectores específicos como el financiero, minero o el ferroviario.

Gráfico 1.3. Construcción de viviendas, 1850-1870



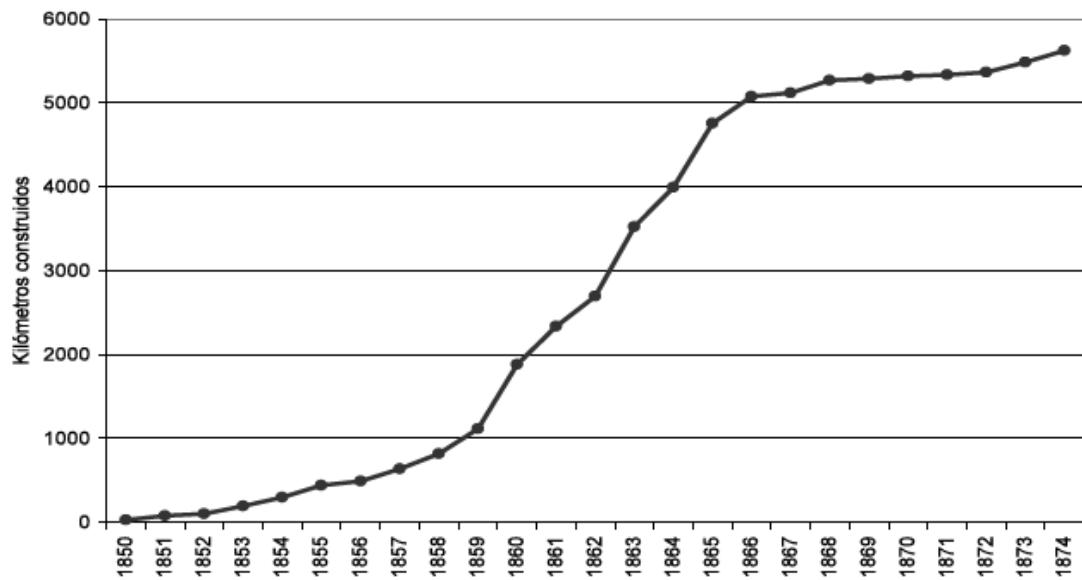
Fuente: Estadísticas Históricas de España (2005)

Otro factor que también pone de manifiesto el surgimiento de la crisis financiera de 1866 fue la construcción de nuevas viviendas. Como se observa, a partir de 1860, comienza a haber un período intenso de actividad constructora que dura alrededor de 5 años.

En 1860, tanto en Madrid como en Barcelona se construyeron alrededor de 630 viviendas y tan solo unos años después en Madrid pasó a ser una cifra de 1400 viviendas.

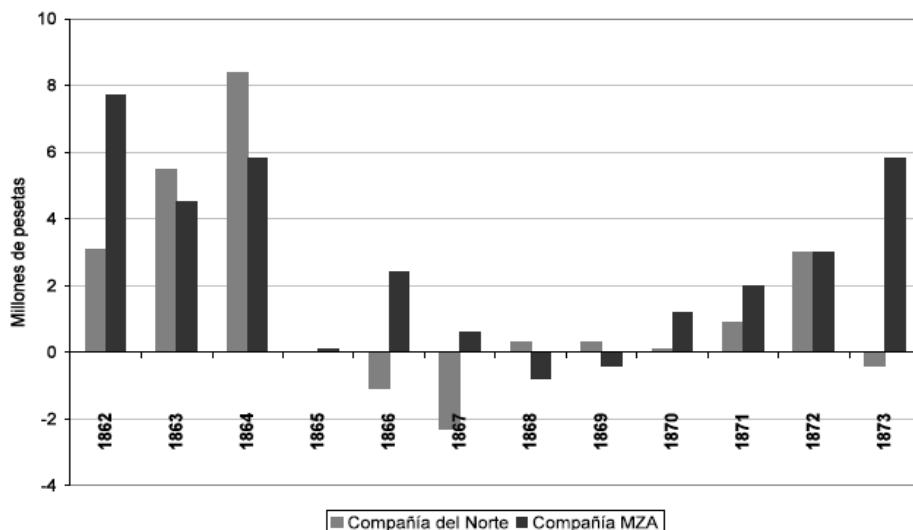
Pero una vez que llegó la crisis financiera de 1866 hubo una disminución considerable en la construcción de viviendas tanto en Madrid como en Barcelona. La inestabilidad financiera que se estableció llevó consigo una reducción de la inversión, generando a su vez una disminución de la actividad constructora.

Gráfico 1.4. Kilómetros construidos de red ferroviaria, 1850-1874



Fuente: Estadísticas Históricas de España (2005).

Gráfico 1.5. Beneficios de las empresas de ferrocarriles, 1862-1873

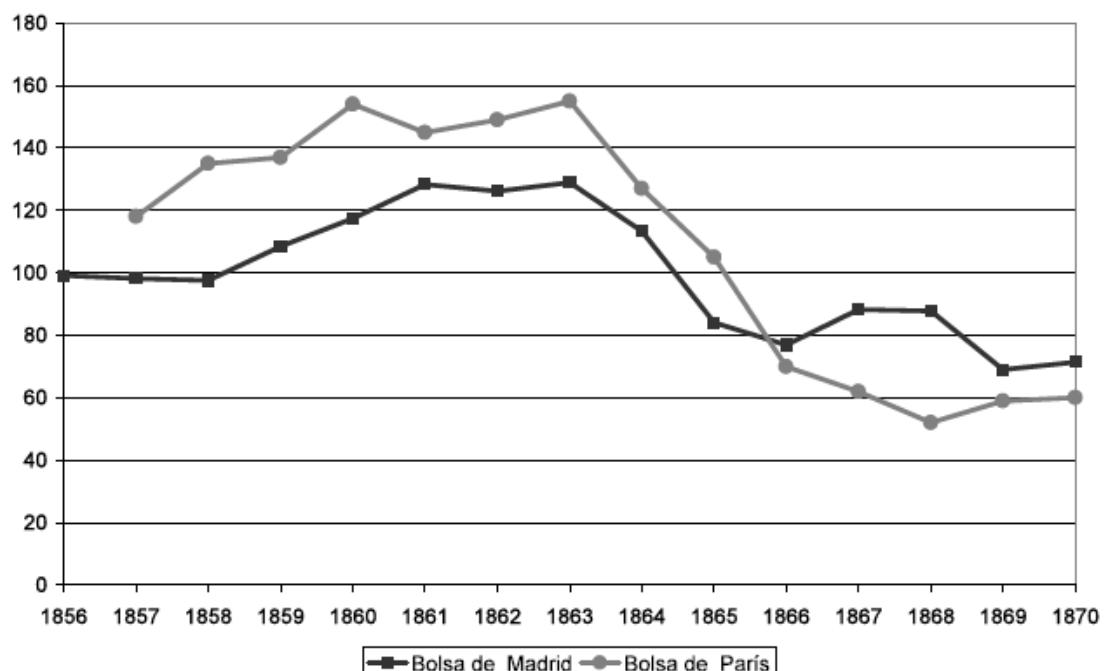


Fuente: Artola (1978)

Uno de los problemas que también contribuyó a la aparición de la crisis financiera de 1866 fue la rápida expansión de la red ferroviaria en el país. En tan solo unos años, desde que se promulgó la Ley de Ferrocarriles en el año 1855, hubo un aumento significativo de los kilómetros construidos pasando en 1855 de 440 kilómetros a 1880 kilómetros en 1860. Hasta que a partir del año 1866 hubo una disminución muy significativa de kilómetros de red ferroviaria debido a la crisis que se originó.

A pesar de este crecimiento tan notable, acabó teniendo consecuencias ya que la economía española no fue capaz de generar suficiente tráfico para llenar esos trenes. Todo ello implicó grandes pérdidas en los beneficios de las compañías ferroviarias. Absorbiéron ingentes recursos que no lograron la rentabilidad esperada (Tortella, 1973).

Gráfico 1.6. Índice de cotizaciones bursátiles de las bolsas de Madrid y París, 1856-1870



Fuente: Bolsa de Madrid en Estadísticas Históricas de España (2005) y Bolsa de París en Sánchez Albornoz (1966).

Para seguir la evolución de los precios de los activos reales nos fijamos en el índice agregado de las cotizaciones en las bolsas de Madrid y París, las más representativas, donde se negociaban los títulos de las principales sociedades ferroviarias, mineras y bancarias, así como los títulos de la deuda pública (Hoyo, 2001; Cuevas, 2011).

Como se observa en el gráfico, en ambas bolsas se puede observar una tendencia ascendente que abarca el período de 1856 a 1863, caracterizado por un período de estabilidad y crecimiento económico en ambas ciudades.

Ambas alcanzan su mayor pico en el año 1863 y luego sufren una disminución significativa originada por el surgimiento de la crisis financiera de 1866. Tras esta crisis hasta el año 1870, la Bolsa de Madrid tuvo mayores dificultades para volver a estabilizarse a diferencia de la Bolsa de París la cual consigue recuperarse años antes.

Cabe resaltar, además, que tanto el alza como la caída afectaron a todos los valores, privados y públicos.

CAPÍTULO II

LA CRISIS BANCARIA EN ESPAÑA 1977-1985

2.1. IMPORTANCIA Y SIGNIFICACIÓN

En este capítulo comentaré una de las crisis bancarias más relevantes a lo largo de la historia del sistema financiero español. Para su desarrollo me he basado en el análisis del libro “La Crisis Bancaria en España 1977-1985”, Cuervo (1988). En primer lugar, cabe mencionar la definición de crisis bancaria según una serie de criterios.

Von Hagen y Ho (2003) la definen como una situación en la que las dudas sobre la solvencia del sistema bancario conducen a una retirada masiva de depósitos, a una gran necesidad de liquidez, a un fuerte aumento de los tipos de interés, o a una combinación de todos ellos.

Kaminsky y Reinhart (1999), por su parte, identifican una crisis bancaria a través de la existencia de pánicos bancarios que obligan al cierre, fusión o absorción por parte del sector público de una o más instituciones financieras.

Esta crisis mencionada anteriormente afectó en el año 1977 a 56 entidades financieras de las 110 que se encontraban operando en el país, es decir, más de la mitad de ellas. Entre los bancos afectados encontrábamos: el Banco Atlántico, el Banco de Valencia o el Banco Internacional de Comercio.

Además, hay una serie de variables que corroboran con una mayor exactitud la envergadura que tuvo esta crisis en el país durante el período 1977 y 1985. Podemos destacar que se vieron afectados el 27,19% de los recursos propios, otro 27,14% los recursos ajenos pertenecientes a acreedores y otro 27,67% correspondiente a los trabajadores bancarios.

Todo esto comenzó afectando al principio a las entidades más pequeñas, pero acabaría teniendo grave repercusión en bancos de dimensiones mucho mayores. De estos 8 años que duró la crisis los peores fueron 1982 y 1983, ya que una gran cantidad de bancos empezaron a tener graves dificultades financieras.

En el año 1983, cabe destacar la expropiación por parte del Consejo de Ministros del Gobierno de España del grupo bancario Rumasa, formado por 20 entidades financieras. El conjunto de los bancos del grupo Rumasa representaba el 4,84% del total de los recursos propios del sistema bancario, el 5,35% de los recursos ajenos, el 7,50% del número de oficinas y el 6,40% del personal (Cuervo, 1988).

Además, hubo otra serie de bancos que se vieron afectados como fueron el Banco del País y el Banco Urquijo.

Cuadro 2.1. Dimensión agregada de la crisis bancaria de 1977-1985

GRUPO	Nº DE ENTIDA-DES	RECUSOS PROPIOS	RECUSOS AJENOS	Nº DE OFICI-NAS	PLANTI-LLA	PESO RELATIVO SOBRE TOTAL DE BANCOS (%)			
		Millones de pesetas	Millones de pesetas			RECUR-SOS PRO-PIOS	RECUSOS AJENOS	NÚMERO OFICINAS	PLANTI-LLA
FGDEB	29	128.367	1.946.232	1.547	24.980	14,65	14,32	11,54	14,24
GRUPO RUMASA	20	45.547	802.185	1.155	11.301	4,84	5,35	7,50	6,40
OTROS	9	62.033	1.023.320	620	12.100	7,70	7,47	4,63	7,03
TOTAL	58	235.902	3.771.737	3.322	48.381	27,19	27,14	23,67	27,67
Pro memoria: Millones euros		1.418	22.669						

Nota: La cifra en euros es nominal y no tiene en cuenta la evolución de los precios en el tiempo, por lo que no puede considerarse el equivalente actual del coste de la crisis.

Fuente: Cuervo (1988)

2.2. CAUSAS DE LA CRISIS

En este apartado comentaré los posibles desencadenantes que dieron lugar al surgimiento de esta crisis financiera. La mayoría de causas que dan lugar a las crisis financieras son las mismas, lo único que cambia es como son tratadas por la Administración Pública.

El estudio histórico del sector bancario de nuestro entorno muestra continuas crisis bancarias, de tal forma que su periodicidad sugiere a algunos que son algo consustancial con la economía de mercado en cuanto que la misma tiende a su autorregulación expulsando del mercado a los ineficientes (Kindleberger, 1985).

Entre las causas que originan el desarrollo de la crisis bancaria encontramos: la evolución del entorno económico donde influyen impactos como las guerras, catástrofes naturales o procesos de ruptura social y política, la conducta desleal que llevan en algunas entidades financieras los banqueros y administradores o la falta de regulación por parte del Banco Central en la supervisión de los bancos.

Según un estudio realizado por Hyman P. Minsky (1985) se puede explicar la crisis bancaria a partir de una situación de equilibrio donde una alteración de las expectativas con nuevas oportunidades de beneficios origina desplazamientos generalizados en los agentes económicos que conducen a situaciones de euforia en los negocios y transacciones, que llevan a posiciones financieramente especulativas.

A pesar de que, en el caso de nuestro país, la crisis bancaria originada sí que muestra rasgos similares al modelo de Minsky, hay un aspecto que tuvo una gran relevancia y fueron las conductas desleales por parte de los gestores bancarios dando lugar a ineficiencias en el mercado.

2.2.1. Causas explicativas de la crisis vinculada a la evolución del entorno económico y financiero y su efecto sobre el sistema bancario y la empresa: causas externas

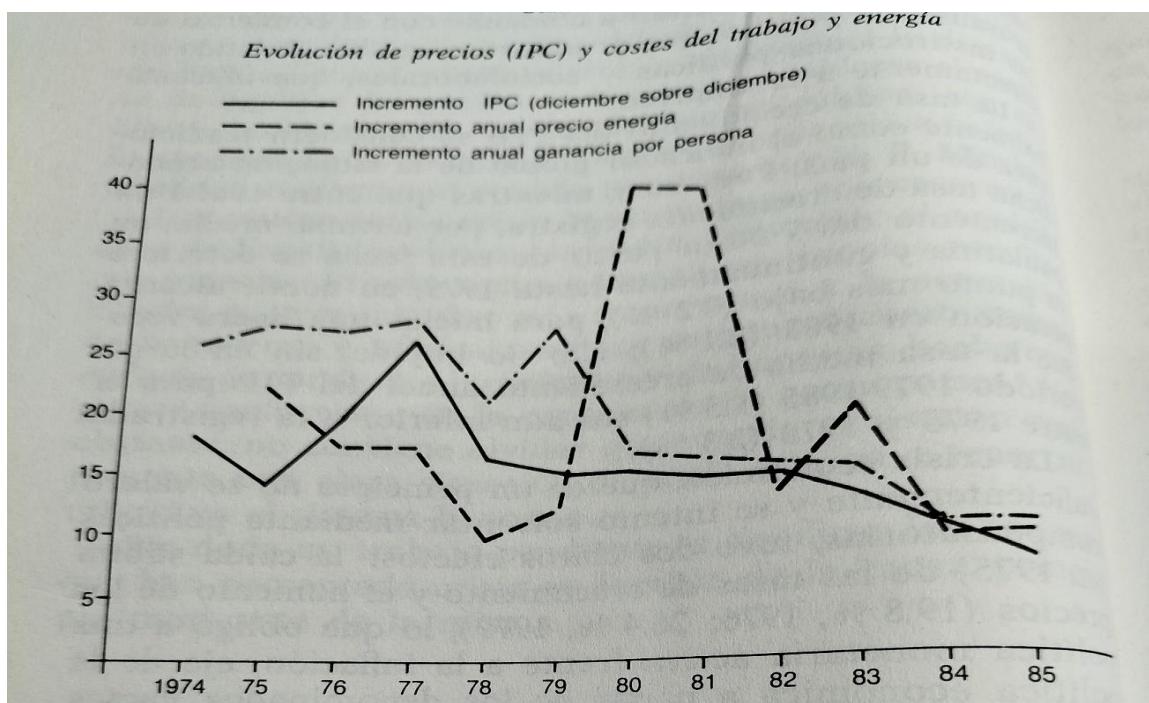
Una de las causas exógenas fundamentales en la aparición de la crisis de 1977-1985 fue la crisis del petróleo de 1973, esta marcó un período de decrecimiento económico e impacto de forma directa en los costes de producción. A pesar de la envergadura y de los efectos que tuvo esta crisis sobre el país, no se intervino hasta el año 1975. Este período de dilación acabó teniendo consecuencias graves sobre la economía.

Un buen indicador para conocer los efectos de la crisis fue la tasa de crecimiento del PIB: durante el período de 1961-1974 el crecimiento fue continuo, concretamente, de un 7% de media, sin embargo, después del shock petrolero, hay una disminución muy considerable que supuso apenas un crecimiento del 0,2%.

Cabe destacar dos aspectos fundamentales en esta crisis, en primer lugar, disminución de las tasas de crecimiento en 1975 y en segundo lugar un período de inflación en los años 1976 y 1977. Para tratar de solventar esta inflación persistente se promovió una política monetaria activa, eje de la política económica a partir de los denominados Pactos de la Moncloa.

Respecto al fenómeno de la inflación, tiene una serie de efectos a considerar, con el aumento de los precios la renta disponible disminuye, lo que da lugar a que los bancos tengan que ofrecer intereses mucho más altos a los depositantes y también debido a esta se aplican más políticas monetarias restrictivas con la idea principal de estabilizar los precios disminuyendo la cantidad de dinero existente en la economía.

Gráfico 2.2. Evolución de precios (IPC) y costes del trabajo y energía



Fuente: Cuervo (1988)

Como se observa en el gráfico, tenemos tres líneas muy diferenciadas correspondientes al IPC, precio de la energía y ganancia por persona.

En el caso del IPC, empieza la serie en torno al 18% en 1974 y unos años después en 1977 alcanza su máximo en torno al 27%. A partir de 1977, con el shock de la crisis financiera comienza a mostrarse una tendencia a la baja hasta el final del período alcanzando valores en 1984 y 1985 del 8 y 9%.

Respecto al precio de la energía, durante el período analizado ha tenido grandes fluctuaciones. En 1974, se situaba en torno al 22% y después en los años 1975 y 1976 previos a la crisis sufre un descenso significativo. Más tarde, con el shock de la crisis financiera y la segunda crisis del petróleo alcanza su pico máximo del 40% en 1980. Después de 1980, sufre un descenso considerable situándose en valores del 10% o incluso por debajo en 1984-1985.

Y, por último, la ganancia por persona, que es la variable que menos volatilidad tiene en el gráfico analizado. Comienza en 1974 con un valor cercano al 25%, alcanza su pico máximo en 1977, similar al IPC, pero ligeramente superior. A partir de 1980, se observa una tendencia a la baja más pronunciada que el IPC. Finaliza el período en valores cercanos al 10% en 1984-1985.

En base a las variables analizadas, se muestran tendencias muy semejantes entre el IPC y el incremento anual de la ganancia por persona, en especial en 1977 ya que ambas alcanzan su mayor valor. Esto sugiere que los salarios (ganancias por persona) pueden haber tratado de ajustarse a la inflación.

Gráfico 2.3. Tasas de crecimiento anual (en porcentajes)

<i>Tasas de crecimiento anual (en porcentajes)</i>			
	<i>Precios: IPC (diciembre s/diciembre)</i>	<i>Coste de la energía</i>	<i>Salarios: ganancia media por mes</i>
1974	17,9	—	25,5
1975	14,1	22,3	27,3
1976	19,8	17,3	26,7
1977	26,4	17,4	27,6
1978	16,5	10,0	25,4
1979	15,5	12,2	22,5
1980	15,2	39,9	16,2
1981	14,4	39,0	15,4
1982	14,2	12,6	14,0
1983	12,2	19,0	13,7
1984	9,0	8,4	9,9
1985	8,2	8,7	9,3

Fuente: Informe Anual Banco de España, 1984 y 1985

Según Cuervo (1988) la rápida variación en los costes de los factores que afectan a la empresa puede resumirse en los siguientes datos:

1. Incremento de los precios de la energía: 22,3% en 1978 a un 39,9% en 1981. Este hecho ha motivado la necesidad de reconvertir un conjunto de sectores, que, con una demanda estancada, no han podido trasladar dichos aumentos de los costes.
2. Incremento de los costes salariales, medidos por la ganancia media por mes, que no consideran los efectos provocados por alteraciones de la jornada laboral. Dichos costes presentan aumentos superiores al IPC. En el período 1975-1979 el incremento medio anual es del 25,94% y en el 1980-1983, del 14,82%, lo que refleja el esfuerzo para ajustar los costes salariales en la última época, lo que continúa en 1984 (9,9%) y 1985 (9,3%).

Además de un entorno económico estancado con la crisis económica del petróleo de 1973, hubo una serie de causas financieras que también contribuyeron a la aparición de la crisis de 1977. Entre estas podemos destacar la liberalización del sistema bancario y el aumento del coste del dinero.

El sistema bancario español se encontraba a mediados del siglo XX muy regulado y limitado, dificultando en gran medida el acceso a la profesión de banquero. Es por esto que se inició un proceso de liberalización, que comenzó en 1962 con la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca para resolver el problema mencionado anteriormente.

Esta ayudó a las entidades financieras a disponer de una serie de ventajas que antes no disponían, entre estas: nuevas fuentes de financiación que les otorgarán fondos para poder realizar sus operaciones a largo plazo.

Además, esto fomentó el surgimiento de sucursales y agencias tanto en el ámbito local como en el regional. A pesar de que todo ello durante un tiempo consiguió estimular el crecimiento económico también tuvo una serie de consecuencias.

Este proceso de liberalización que comenzó en 1962, unos años después quedaría marcado por una serie de acontecimientos que fueron muy importantes, entre estos: el surgimiento de la Ley de Crédito Oficial de 1971, que contribuyó a una mayor especialización por parte de las empresas; los Decretos y Órdenes ministeriales de 9 de agosto de 1974, donde adquirieron gran importancia los tipos de interés; la reforma de 1977 que promovió la homogenización de las entidades financieras y por último la Orden Ministerial de 17 de enero de 1981.

Estas medidas liberalizadoras que se adoptaron contribuyeron a un aumento significativo del número de oficinas triplicándose en el período de 1973 a 1983 y del personal pasando de 155015 personas en 1975 a 180274 en 1980 (Cuervo, 1988). Además, hubo un crecimiento exponencial en el número de entidades financieras que acabó generando un ambiente muy hostil y competitivo. Cada vez las empresas tenían que asumir mayores riesgos para poder realizar sus operaciones diarias y esto a su vez dificultaba la concesión de préstamos y obtención de depósitos.

Pero esta situación afectó de forma muy diferente al sector real y al sector financiero. En el primero de los casos, la teoría económica defiende que una mayor competencia es una de las bases que impulsan la eficiencia, es por ello que las entidades que fueron ineficientes en estos sectores acabaron desapareciendo rápidamente.

Sin embargo, sucede de forma distinta en el sector financiero, ya que había factores como la aparición de nuevas sucursales que incrementaban la competencia, pero no conllevaba en una desaparición inmediata de las empresas ineficientes, ya que estas podían llevar a cabo fórmulas a corto plazo para seguir existiendo dentro del mercado. Entre estas podemos encontrar: subidas de tipos de interés en los depósitos o concesión de préstamos en proyectos que presenten un mayor riesgo (Cuervo, 1988).

De esta forma es perfectamente posible que un aumento de la competencia interna degenere en un incremento de la ineficacia global, sin que esta provoque, al menos de forma inmediata, la desaparición de las entidades más ineficientes (Mañas, 1981).

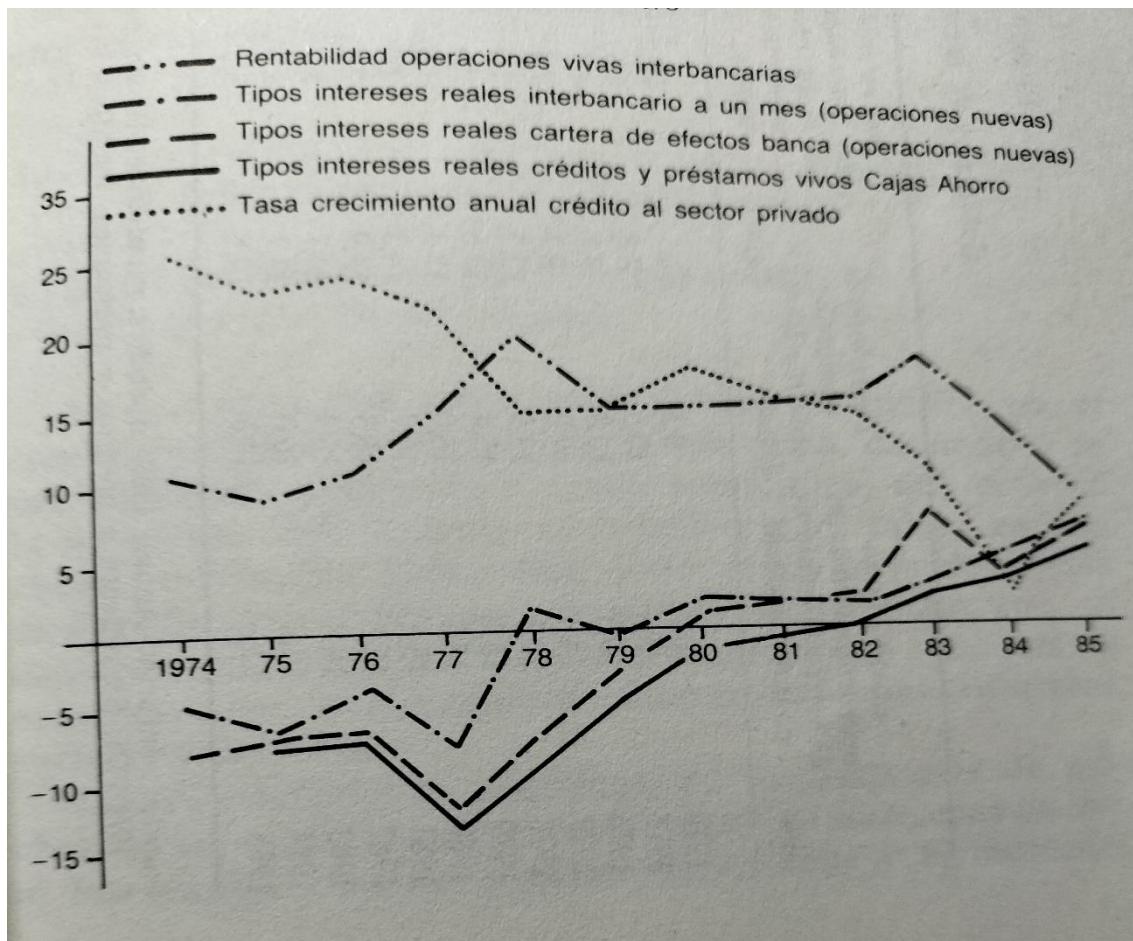
A su vez la liberalización, supuso un aumento de los gastos de explotación, donde en 1974 representaban un 2,55% del pasivo patrimonial y en 1979 el 3,53% y un aumento en el margen de intermediación pasando en 1974 del 3,45% al 4,45% en 1978.

De acuerdo a Mañas (1981) “el aparato productivo español no está en condiciones de soportar ni el sobredimensionamiento del sistema bancario, ni una acentuación de la ya feroz competencia por los recursos financieros, por lo que pienso que al final la realidad pasará factura”.

Otra causa externa que también influyó de forma considerable en la aparición de la crisis de 1977 fue el aumento del coste del dinero. Con la crisis del petróleo de 1973 nos encontrábamos inmersos en un contexto de elevada inflación; para solucionarlo el Banco de España promovió una política monetaria que contribuyó en un aumento de los tipos de interés para combatir la inflación.

Pero esta subida en los tipos de interés dio lugar a un aumento del coste del dinero debido a una serie de causas: las entidades financieras tenían que pagar más dinero para obtener liquidez del Banco central y a partir de la crisis se empezaron a ver obligadas a pagar más por los depósitos con el objetivo de no perder sus fuentes de financiación. Además, de las elevadas tasas de inflación influyeron de forma directa el entorno internacional existente y la política monetaria del banco emisor.

Gráfico 2.4. Coste del dinero



Fuente: Informe Anual Banco de España, 1985

Como se observa en el gráfico, disponemos de la evolución del coste del dinero en el período de 1974 a 1985. Podemos destacar cómo los años previos a la crisis de 1977 los tipos de interés reales eran negativos debido a que nos situábamos en un contexto de elevada inflación.

Unos años después de la crisis, especialmente a partir de 1977, para combatir la inflación el Banco de España llevó a cabo una política monetaria restrictiva que hizo subir los tipos de interés de forma significativa reduciendo la cantidad de dinero existente en la economía.

Los tipos de interés reales en estos momentos se volvieron positivos, esto conllevó un incremento del coste real de la deuda que supuso graves problemas para una serie de entidades endeudadas. Además, dio lugar a una mayor morosidad y graves dificultades para poder realizar sus pagos.

Otro período que cabe mencionar fue 1978-1979, en este se observa una disminución del crédito al sector privado, todo ello debido a que las entidades financieras atravesaban problemas de solvencia implicando que tuvieran menor capacidad de poder otorgar préstamos a sus clientes. Desde 1980 el coste del dinero adoptó tipos reales positivos, concretamente en 1984 alrededor del 5% y en 1985 de un 6%.

A modo de conclusión, se muestra de forma significativa cómo el pasar de una situación con tipos de interés reales negativos a tipos de interés reales muy positivos supuso un fuerte aumento del coste del dinero para la banca española. Según Cuervo (1988) el coste del dinero y su evolución explican en parte la caída de la rentabilidad de los fondos propios de las empresas no financieras.

2.2.2. Otras causas que facilitaron el desarrollo de la crisis bancaria

En este epígrafe hablaré acerca de dos causas que también contribuyeron de forma directa en la aparición de la crisis de 1977. Entre estas encontramos: la limitada capacidad de actuación por parte del Banco de España y el marco legal existente a la hora de tratar las crisis bancarias que sucedían.

En el momento en el que se produjo la crisis de 1977, el Banco de España tenía graves ineficiencias que le impedían abordar un problema de esta magnitud de forma correcta y eficiente. El carecer de un marco legal contribuyó a que esta situación de insolvencia tuviera mayores consecuencias a largo plazo al no disponer de instrumentos y mecanismos que fueran apropiados.

Según Aristóbulo de Juan (1983) “esta crisis se produce en un contexto de normas y dispositivos muy precarios”. La existencia de mecanismos ineficaces en aspectos de gran relevancia como la accesibilidad a la profesión de banquero o la regulación de la unidad económica de riesgos agravaron este problema.

En un sector tan controlado como el financiero, casi todas las prácticas que pueden poner en peligro a una entidad implican infracciones a la normativa. Pero la crisis ha ido demostrando que en un marco jurídico tan precario y vulnerable en materia de sanciones, el objetivo prioritario no podía ser la imposición de sanciones por incumplimiento, sino la búsqueda de soluciones ya planteadas y la puesta en marcha de mecanismos que permitan anticiparse a los acontecimientos (De Juan, 1983).

Además, debido a las lagunas legales existentes el Banco de España no tenía el poder de establecer castigos o sanciones en situaciones de abuso de poder por parte de los administradores.

Las responsabilidades especiales de los administradores bancarios pueden ser letra muerta si las infracciones graves no llevan aparejadas sanciones suficientemente duras, lo cual nos conduce directamente al llamado delito económico, cuya configuración ha echado para atrás a muchos juristas y legisladores por la dificultad de definir con suficiente precisión, evitando tanto su inoperancia por una configuración demasiado limitativa, como la inseguridad jurídica, especialmente intolerable en el ámbito penal (Rubio, 1983).

La regulación del sistema financiero español era deficiente, lo que repercutió de forma directa en la creación de nuevas entidades, compra de bancos existentes y concentración de riesgos. Durante el período de 1963 a 1979, hubo una proliferación de nuevas entidades financieras que fueron afectadas de forma muy significativa por la crisis porque no contaban con una infraestructura adecuada.

El fracaso de esta apertura bancaria se debió principalmente a que, desde la Guerra Civil, el sector bancario experimentaba un crecimiento anómalo. La legislación de la época limitaba la competencia y controlaba los tipos de interés oficiales, lo que generaba beneficios garantizados y un entorno propicio para la especulación. Esto permitió que grupos con influencia política utilizaran el banco para sus propios intereses, sin seguir criterios técnicos (Rubio, 1983).

Entre estos grupos se encontraba el de Rumasa, que, gracias a las lagunas legales, pudo expandir su negocio bancario. Además, hubo una serie de empresas que se aprovecharon de esta coyuntura para tener un fácil acceso a la profesión de banquero sin que el Banco de España pudiera remediarlo.

Otro factor fundamental que agravó la aparición de la crisis fue el marco legal existente, caracterizado por ser arcaico, complejo e ineficiente, especialmente en lo referente a los procesos de quiebra. La disposición más actual era la Ley de 26 de julio de 1922, relativa al ámbito de la suspensión de pagos. Esta se encontraba defectuosa y desfasada, elaborada con la intención de evitar la quiebra del Banco de Barcelona.

Además, había otras leyes que también regulaban estas situaciones de insolvencia como eran el Código de Comercio de 1885 y la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, pero al igual que las anteriores su contenido carecía de sentido y se encontraban desfasadas.

Todo esto dio lugar a un ambiente donde cada vez sucedían más delitos de insolvencia por parte de los empresarios; entre estos delitos que eran recogidos en el Anteproyecto del Código Penal de 1983 se encontraban la divulgación de datos erróneos o una disposición del patrimonio social para beneficio propio.

El derecho concursal que tenía como objetivo el resolver estos conflictos, era un tanto contradictorio, por una parte, limitaba el poder de actuación por parte del banco para reclamar sus deudas a los morosos y por otra llevaba a cabo un mecanismo de protección para los antiguos directivos del banco a pesar de que llevaran a cabo irregularidades.

Las limitaciones del marco legislativo vigente evidencian la necesidad de reformar el derecho concursal, pero la reforma del derecho de quiebras y suspensiones de pagos, aun siendo muy importante, no cubría todas las necesidades de modificación legislativa para el tratamiento de las crisis bancarias, porque nuestro ordenamiento ha de prever un régimen especial para la liquidación voluntaria de los bancos, mediante algunas normas que completen la disciplina general de la liquidación administrativa del órgano de control de la actividad bancaria, o sea, del Banco de España (Sánchez Calero, 1983).

De acuerdo con Piñel López (1983) “es necesario afrontar la elaboración de una auténtica legislación sobre crisis bancarias en el sentido de conjunto armónico de normas; con unos principios o filosofías claros, no adoptando medidas en base a supuestos concretos ya producidos; afrontando los problemas directamente, no dando rodeos e insertando dichas normas dentro de los esquemas del Derecho Mercantil, sin violentarlos con medidas administrativas..., estructurar una auténtica legislación sobre el tema; pero ello debe hacerse dentro del esquema de los principios de nuestro ordenamiento jurídico, no importando sin más soluciones de Derecho Comparado, entre otras cosas, porque tampoco podemos considerar que las crisis bancarias no sean sino una manifestación con elementos especiales de las crisis societarias y económicas en general”.

2.3. INTERVENCIÓN EN LAS CRISIS BANCARIAS

Uno de los principales motivos por lo que se interviene en el sistema financiero durante un período de crisis es para evitar los pánicos bancarios, es decir, que las personas por miedo a perder su dinero comiencen a retirar de forma masiva sus ingresos de las entidades financieras. Los bancos con esto dan a entender que su sistema es totalmente seguro y de confianza lo que evita una inestabilidad económica y de colapso.

La perspectiva en el tratamiento de estas crisis ha cambiado de forma sustancial, mientras que antes se apostaba por la quiebra de las entidades financieras y su posterior liquidez, se observó que esto a la larga tenía graves consecuencias sobre la economía.

Por ello, hubo una remodelación en la que se prioriza la estabilidad financiera y no la liquidez de los bancos (Cuervo, 1988).

Pero este concepto de estabilidad y saneamiento no debe influir ni distorsionar el sistema de mercado como asignador eficiente de recursos, ya que si ocurre lo contrario las entidades financieras asumirían muchos mayores riesgos knowing que el Estado va a ayudarles en caso de encontrarse en serios problemas. Además, el saneamiento conlleva que haya bancos que si no tuvieran esa financiación por parte del Estado en tiempos de crisis habrían quebrado en condiciones normales.

Una protección total de los depósitos implica que el mercado deje de ejercer disciplina alguna sobre el comportamiento de los intermediarios y de los ahorradores. Un clima de protección y salvamento a ultranza de cualquier situación de insolvencia redundará en prácticas de competencia desleal y en fomento de actualizaciones temerarias por parte de grupos no actualizados (Carrero, 1982).

Según Carrero (1985) “puestas las cosas como están, había que intentar mantener un cierto equilibrio entre el deseo de conservar la confianza en el sistema crediticio, que inspira las políticas de salvamento, y la necesidad de evitar que una política de salvamento a la ultranza se convierta, como tantas veces he dicho, en una patente de corso para la competencia desleal”.

La solución podría consistir en que los depositantes, por encima del nivel asegurado, incluso en los casos en que el banco resulte salvado, pierdan, en beneficio del Fondo, que asume todas las cargas del reflotamiento, la parte de sus depósitos que habrían verosímilmente perdido si el banco hubiese quedado liquidado (Cuervo, 1988).

En el caso de España, se encontraba vigente la Ley de 1946 en materia de legislación, pero esta carecía de medios para poder intervenir en las crisis bancarias, es por ello que se creó una política de intervención.

De acuerdo con Cuervo (1988) estuvo formada por cinco fases:

1. 11 de noviembre de 1977, el Real Decreto 3048 crea en España el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios,
2. 1 de marzo de 1978, se constituye la Corporación Bancaria, S.A,
3. 6 de marzo de 1978, el Decreto-Ley 5/1978 autoriza al Banco de España a suspender temporalmente el Consejo de Administración de un banco
4. 28 de marzo de 1980, el Real Decreto Ley 4/1980 dota al Fondo de Garantía de personalidad jurídica
5. Real Decreto 2/1983 de 23 de febrero de expropiación del Grupo Rumasa

Respecto a la Corporación Bancaria, fue fundada el 1 de marzo de 1978 como sociedad anónima. Contribuyeron a la formación de su capital social tanto el Banco de España como 95 bancos privados del país.

Entre otras razones fue creada para ayudar en el saneamiento de entidad financieras que estuvieran atravesando graves problemas financieros. Además, un rasgo fundamental es que no tenía ánimo de lucro, es decir, no buscaba con sus acciones un fin económico.

Para proceder a su intervención llevaba a cabo la compra de paquetes mayoritarios de entidades financieras que se encontraran en riesgo de quiebra; después, el nombramiento de una nueva administración formada por personal de diferentes entidades financieras y, por último, el saneamiento gracias a la colaboración del Banco de España. Después de todo este proceso la entidad financiera una vez que ya disponía de estabilidad financiera volvía a ofrecerse al sector privado mediante subasta.

La Corporación Bancaria tenía un guion claro para actuar apoyado en tres pilares fundamentales, entre estos: evitar, ante todo, la liquidación de los bancos y apostar porque la entidad financiera siguiera realizando sus operaciones y de esta forma dar mayor confianza a sus depositantes. Una vez que el banco volviera a disponer de una cierta estabilidad financiera subastarla al sector privado para evitar cualquier carácter lucrativo y, finalmente, que la entidad financiera volviera a gozar de estabilidad gracias a un fortalecimiento en su crecimiento y expansión.

El término de administración de un banco en crisis debe entenderse en su más amplia acepción, no precisamente como sinónimo de intervención, sino como sinónimo de dirección efectiva del banco y de su propia estructura mercantil (Corporación Bancaria, 1979).

Una parte de los bancos administrados por la Corporación Bancaria presentaban dificultades para poder sanear sus cuentas, es por ello que fue imprescindible la reconstrucción de los fondos propios con el objetivo de otorgarles una cierta estabilidad financiera. Sin embargo, esto supuso grandes gastos tanto para la Corporación como para el Banco de España, lo que generó la necesidad de la aparición de un nuevo mecanismo que diera apoyo al sistema bancario.

Para ello se creó el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios por Decreto de 11 de noviembre de 1977. La adscripción por parte de las entidades financieras del país a este era de carácter voluntario, pero aquellos que no decidieran formar parte perdían cualquier tipo de acceso a ser financiados por el Banco de España.

En sus primeros años este Fondo no disponía de personalidad jurídica propia, únicamente se limitaba a cumplir su función respecto al pago de los depósitos hasta una cantidad máxima de 500000 pesetas por titular. Un año después de su fundación, gracias al Real Decreto 54/1978 de 16 de enero, contó con una nueva función que fue el conceder anticipos a aquellas entidades financieras que estaban pasando problemas de solvencia.

Con ello se pretendía que las entidades en dificultades pudieran hacer frente a posibles retiradas de pasivo (Calero, 1981).

De acuerdo con Cuervo (1988) “la actuación del Fondo se desarrolló conforme al método prueba-error, es decir, se veía lo que no funcionaba y se corregía, en función de las características del banco, el momento histórico, las posibilidades que proporcionará el banco legal en cada momento, la experiencia y el efecto previsible sobre el entorno”.

En sus inicios, el Fondo destacó en la década de 1980 por sus actuaciones intervencionistas sobre una serie de entidades financieras que en esos momentos atravesaban grandes dificultades financieras. Un ejemplo de ello fue cuando en 1980 el Fondo formó parte en la adquisición de una serie de paquetes pertenecientes al Banco Cantábrico, Meridional, Granada y Valladolid con la idea de dotarles de una mayor estabilidad financiera y evitar que pudieran entrar en quiebra.

Además, cabe destacar dos intervenciones muy importantes que protegieron en gran parte a los ahorradores, en primer lugar, el anticipo realizado al Banco de Navarra en 1980 por un importe de 4.163 millones de pesetas y, por último, un pago realizado a los depositantes del Banco de los Pirineos entre 1981 y 1983 para dar mayor estabilidad al sistema financiero y proteger a los ahorradores de su insolvencia con dichas entidades financieras (Cuervo, 1988).

Según Cuervo (1988) “se pueden considerar otras formas de intervención sobre las crisis bancarias diferentes a las mencionadas anteriormente, entre estas podemos destacar la intervención directa del Banco de España, como la realizada en colaboración con la banca privada para el salvamento de bancos, así como las operaciones de salvamento realizadas directamente por la banca privada o por grupos financieros privados”.

Hubo dos casos destacados como fueron el Banco de Exportación, Rural y Mediterráneo y el Banco Urquijo, que gracias al apoyo directo por parte del Banco de España pudieron evitar entrar en quiebra y solucionar las grandes dificultades financieras que atravesaban. Respecto al último, destacaba dentro del sistema financiero español como el banco más importante del país desde el punto de vista industrial y de negocios.

Gracias a la iniciativa promovida por el Banco de España, que consistía en la entrada de capital procedente de otras entidades, se logró que uno de los más importantes como era el Banco Hispano Americano, pasará a formar parte durante un tiempo del accionariado del Banco Urquijo.

Por razones de economicidad, rapidez y para evitar el deterioro que podría poner en peligro la supervivencia del Banco se decidió que la operación de saneamiento recayera sobre su principal accionista, el Banco Hispano Americano (Cuervo, 1988).

Es por ello que el Banco Hispano Americano tomó una serie de medidas en beneficio del Banco Urquijo. Entre estas destacamos: una inyección de liquidez mediante la compra de activos no rentables de naturaleza inmobiliaria, un proceso de amortización de todas las reservas totales que conllevaron el saneamiento de la entidad y comprometerse a la realización de una ampliación de capital al Banco Urquijo por un importe de 10000 millones de pesetas.

A su vez el Banco de España también contribuyó con una serie de decisiones como fueron: eximirle durante el período de 1983 a 1988 del cumplimiento de los coeficientes obligatorios de caja, suponiendo un mayor margen de liquidez y mayor flexibilidad financiera en sus operaciones, y la adquisición de títulos de deuda pública al Banco Urquijo por parte del Banco Hispano Americano por importe de 40000 millones de pesetas, que conllevo una inyección de liquidez que hizo posible que esta entidad financiera pudiera hacerse cargo de sus problemas financieros.

CAPÍTULO III

CRISIS FINANCIERA DE 2008

3.1. CONTEXTO PREVIO A LA CRISIS

A finales del siglo XX e inicios del XXI, España se encontraba inmersa en un período de fuerte expansión económica que le permitió consolidarse entre los Estados miembros de la Unión Europea con mejores indicadores de crecimiento. Este período comprendido entre 1984 y 2007 fue conocido como “la etapa dorada”, caracterizado por un aumento sostenido del PIB y una fuerte expansión del mercado de trabajo (Díaz, 2016).

Resultó muy importante la entrada de España en la Unión Europea ya que marcó un punto de inflexión en su desarrollo económico, pasando de ser un país rezagado a mediados del siglo XX a situarse entre los países con mayor renta per cápita del mundo.

A mediados del siglo XX, el modelo productivo del país era muy diferente al de la actualidad, este se caracterizaba por una gran dependencia del sector primario, que representaba una parte fundamental del porcentaje del PIB. Unos años después, hubo un cambio significativo: los sectores predominantes como la agricultura y la industria comenzaron a perder importancia en favor del sector terciario, que hoy en día es la base primordial de la economía nacional.

De hecho, al estallar la crisis de 2008, el aporte de los sectores al PIB, en porcentaje, era el siguiente: Agricultura y Pesca, 2,4%; Industria y Energía, 15,5%; Construcción, 10,4%, y Servicios, 63,2% (Navarrete, 2016).

Durante el período de bonanza económica previo a la crisis financiera de 2008, hubo una serie de cambios desde el punto de vista económico, social y financiero. Uno de los más relevantes fue la llegada masiva de inmigrantes entre 1998 y 2007, favorecida por factores como: tasa de natalidad baja en nuestro país, escasa regulación por parte del gobierno, necesidad de personal en empleos poco cualificados y una estabilidad económica y política.

Aunque durante este período los indicadores de la tasa de desempleo alcanzaron sus niveles más bajos en mucho tiempo, la estructura del modelo productivo del país dependía de una serie de factores que, con el paso del tiempo, generarían consecuencias negativas a largo plazo para la estabilidad y el desarrollo económico del país. Entre estos destacaban la fuerte dependencia en el sector de la construcción y el fácil acceso que otorgaban los bancos a las familias en la concesión de los créditos, todo ello incrementó de forma significativa la vulnerabilidad de la economía ante la crisis financiera global de 2008.

Además de lo mencionado anteriormente, cabe destacar la escasa atención prestada a factores clave como la innovación o la productividad, lo que generó graves problemas para que la economía española pudiera hacer frente al incremento de la competencia internacional y los desafíos provenientes de la globalización existente.

El importante incremento de la población activa y ocupada que se produjo entre 1984 y 2007 fue cubierto por la creciente incorporación de la mujer española al mercado del trabajo y por la inmigración masiva que se produjo, sobre todo a partir de 1995. España, país de tradición emigrante, durante el primer decenio del siglo XXI pasó a convertirse en “El Dorado” para muchos latinoamericanos, africanos y europeos del Este. En suma, el elevado crecimiento medio del período 1984-2007, que fue del 3,4% del PIB, no logró consolidar un modelo sostenible de desarrollo debido a que en su última fase la de 1999 a 2007 las inversiones, en su inmensa mayoría, fueron de carácter especulativo y una buena parte financiadas a crédito (Navarrete, 2016).

3.2. CAUSAS DE LA CRISIS

La crisis financiera global de 2008 fue uno de los acontecimientos económicos más relevantes de los últimos siglos, impactando sobre el mundo en general. Para comprender su origen es necesario remontarnos a Estados Unidos, donde el principal desencadenante fue el estallido de la conocida “burbuja inmobiliaria”.

Para comprender el origen es necesario tener en cuenta los efectos derivados de la crisis de las hipotecas *subprime* que tuvieron lugar en Estados Unidos. Este acontecimiento generó una enorme desconfianza sobre el sistema financiero internacional, acentuándose con la quiebra de importantes entidades financieras estadounidenses, entre ellas, Lehman Brothers.

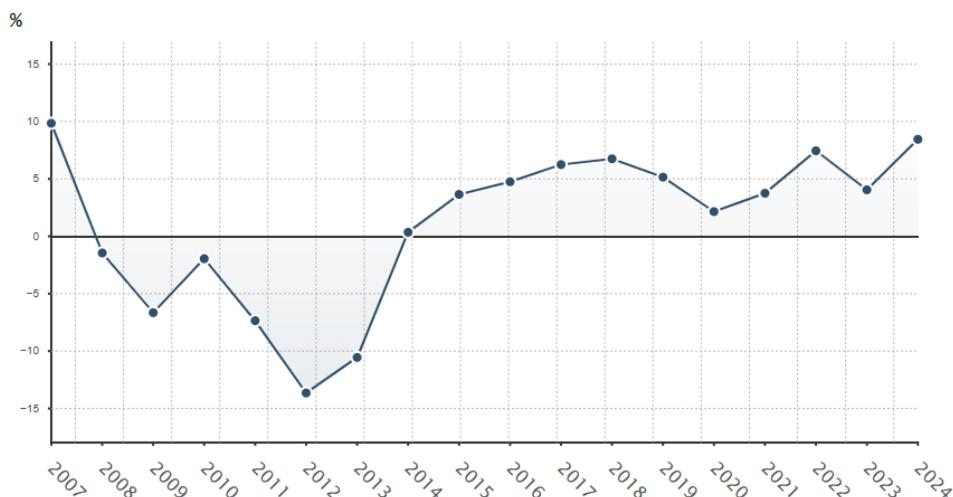
A pesar de ello, este acontecimiento no fue fruto de la casualidad. Detrás de la crisis hubo una serie de decisiones económicas y especulativas desarrolladas en Estados Unidos y que España sufrió de forma directa sobre su economía, debido a su conexión con el sistema financiero internacional y a la escasa diversificación de su modelo productivo.

Entre las causas directas que originaron el desarrollo de este acontecimiento en el país destaca el estallido de la burbuja inmobiliaria, una de las más significativas de esta crisis. Tuvo su origen tras la entrada de España en la Unión Europea, durante este período, la economía experimentó un aumento del crédito y una expansión significativa en el sector de la construcción. La volatilidad existente en los mercados bursátiles dio lugar a que la mayoría de inversores decidieran invertir su capital en el mercado inmobiliario, considerado en ese momento una opción mucho más segura y rentable (Álvarez, 2017).

Esta situación, junto a las facilidades de financiación que concedían las entidades bancarias, provocó un fuerte incremento en la demanda de viviendas, especialmente en las ciudades más desarrolladas. Pero los inversores desconocían que la mayoría de hipotecas concedidas por las entidades financieras eran créditos de baja calidad, conocidas como hipotecas *subprime*. Las entidades financieras se las otorgaban a clientes con escasa capacidad de solvencia, generando una alta probabilidad de impago en un futuro, ya que, en la mayoría de situaciones, el importe a devolver superaba el valor real de la vivienda.

Gráfico 3.2.1. Variación anual del precio de la vivienda libre en España (2007–2024)

Variación anual del precio de la vivienda libre en España



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), a partir de datos de *epdata.es* (2024).

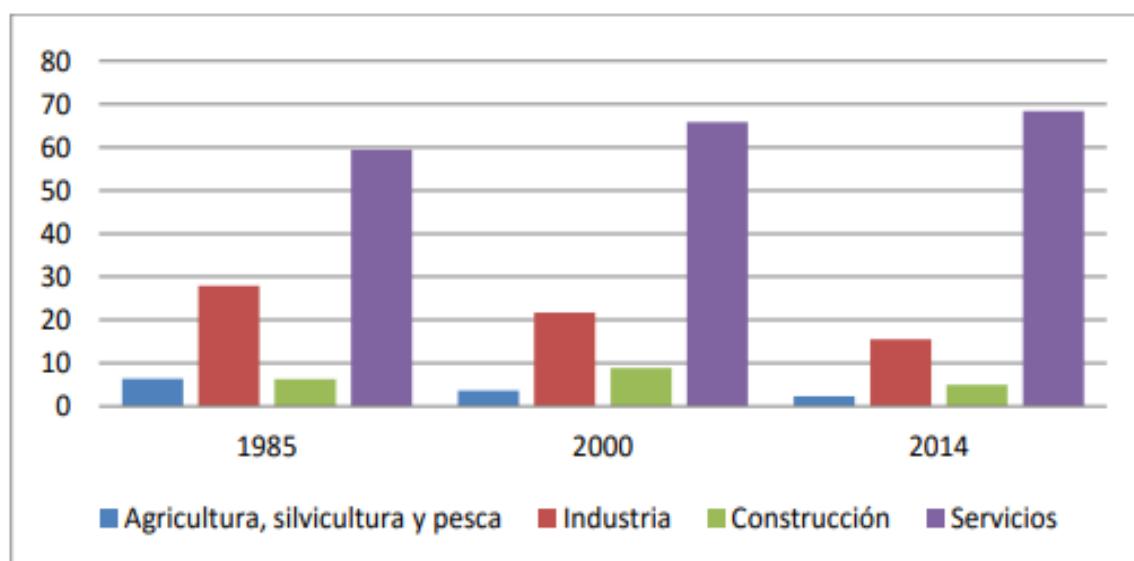
En el gráfico anterior podemos observar la variación anual del precio de la vivienda libre en España desde 2007 hasta 2024. Hasta 2007, la burbuja se encontraba todavía en fase expansiva, pero a partir de 2008 se empieza a producir una brusca caída de los precios de la vivienda, coincidiendo con el estallido de la burbuja inmobiliaria. Durante el periodo que abarca entre 2008 y 2013 las variaciones fueron negativas, alcanzando su mínimo en 2012. A partir de 2014 vuelve a haber una mayor estabilidad, motivada por un mejor funcionamiento del mercado inmobiliario y la mejora del acceso al crédito.

Por otro lado, cabe comentar que la evolución favorable que hubo desde 1998 hasta aproximadamente el año 2005 de la economía española representada por su PIB, trajo consigo más demanda de vivienda y más oferta de trabajo: la llegada de inmigrantes que no venían a disfrutar de aquella expansión de la economía en forma de calidad de vida sino a buscar trabajo. Este factor junto con la escasez de mano de obra existente en el sector de la construcción y sector servicios hicieron que se incorporasen gran cantidad de inmigrantes al mercado laboral español. Así, entre 2002 y 2005, los extranjeros accedieron, aproximadamente, a la mitad de los 4.000.000 de puestos de trabajo creados (Bernardos, 2009).

De hecho, en el tercer trimestre de 2007 la construcción suponía el 13.3% del empleo total, muy por encima, por ejemplo, del 6.7% de Alemania o del 8.5% del Reino Unido (Arellano, 2009).

Otra causa directa que propició el estallido de la crisis de 2008 fue la escasa diversificación del modelo productivo nacional, donde jugaban un papel predominante el sector de la construcción y del mercado inmobiliario como motores del crecimiento económico. A pesar de la expansión del crédito y la inversión inmobiliaria, generó un crecimiento rápido pero desequilibrado, basado más en la especulación que en la productividad o la innovación.

Gráfico 3.2.2. Peso en porcentaje de los sectores productivos en la composición del PIB español (1985–2014)



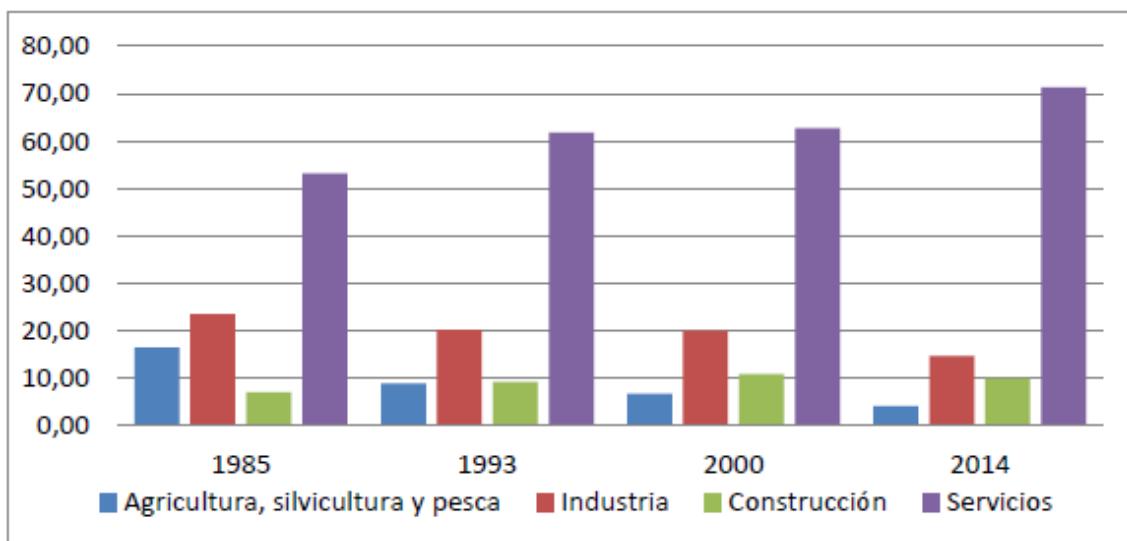
Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de Prados de la Escosura (2003 y del INE

Esta falta de diversificación del modelo productivo español puede observarse claramente en la evolución del peso de los distintos sectores económicos dentro del Producto Interior Bruto (PIB). Para ello se analiza el período entre 1985 y 2014 donde se aprecia una reducción considerable de la importancia del sector industrial sobre el PIB, mientras que el sector servicios aumenta.

Esta situación pone de manifiesto que el crecimiento del país durante un tiempo se basó principalmente en actividades poco productivas y de carácter especulativo, dejando a la economía española muy vulnerable ante el estallido de la burbuja inmobiliaria y dando lugar a altos niveles de desempleo y un empeoramiento de la actividad económica.

La economía española se caracterizó, durante la etapa previa a la crisis, por una escasa diversificación sectorial, lo que limitó el desarrollo de industrias tecnológicas, manufactureras y de alto valor añadido. Como consecuencia, el crecimiento dependía en gran medida de la construcción de nuevas viviendas, del consumo interno y del flujo constante de crédito. Cuando el ciclo económico se invirtió y la actividad inmobiliaria se desplomó, esta falta de diversificación dejó a la economía española altamente expuesta y vulnerable, provocando un aumento masivo del desempleo y una contracción generalizada de la actividad económica.

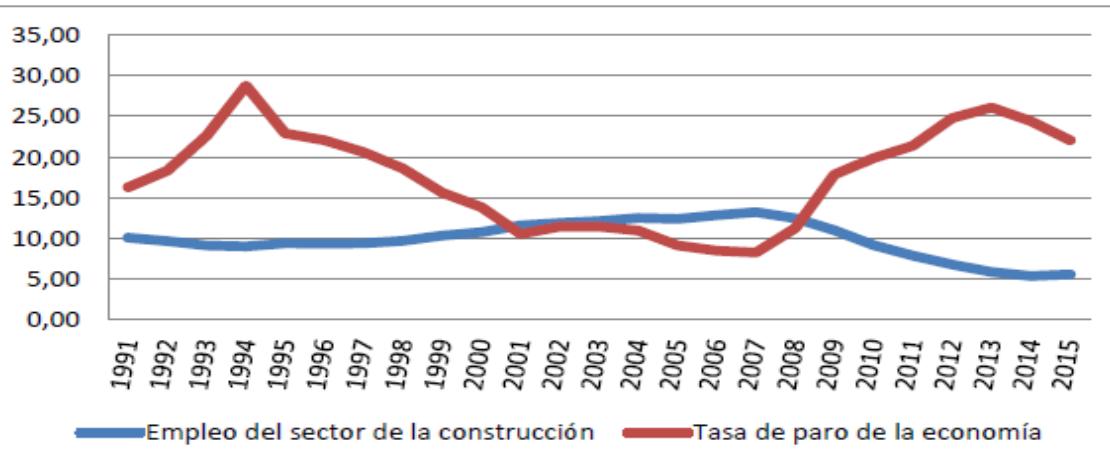
Gráfico 3.2.3. Composición del empleo por subsectores (1985-2014) (en porcentaje)



Fuente: Elaboración a partir de datos extraídos de Prados de la Escosura (2003) y del INE

En este gráfico se muestra cómo ha ido evolucionando la estructura del empleo español entre 1985 y 2014. A lo largo de este período podemos observar un incremento en el peso del sector servicios, posicionándose como el principal motor de empleo y ocupando una parte muy notable del total. En contraste, la industria a pesar de tener un peso relevante, sufrió un descenso significativo, por el lado de la construcción se observa un crecimiento moderado en los años previos a la crisis de 2008 consecuencia del boom inmobiliario, y, por último, la agricultura fue el sector más perjudicado disminuyendo su peso hasta niveles muy bajos, reflejando que el modelo económico durante este período se encontraba poco diversificado.

Gráfico 3.2.4. El ciclo del empleo de la construcción y la tasa de paro general (en porcentaje)



Fuente: Elaboración a través de datos de Prados de la Escosura (2003), INE

En el gráfico correspondiente se muestra de forma clara la correlación existente entre el empleo en el sector de la construcción y la tasa de desempleo en España durante el período 1991-2015. Se observa como hasta 2007 el modelo productivo nacional dependía de forma excesiva del sector de la construcción. Sin embargo, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, el desplome del empleo en la construcción provocó un aumento brutal de la tasa de desempleo, lo que evidencia la fragilidad estructural del mercado laboral.

3.3. CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA CRISIS

Las debilidades estructurales del modelo productivo nacional agravaron de forma profunda y prolongada los efectos de la crisis, afectando tanto al sistema económico como al bienestar general. Entre las consecuencias más importantes cabe destacar el aumento de las tasas de desempleo, precarización del empleo y incremento de la desigualdad en la distribución de la renta (Fernández, 2016).

A fin de comprender las repercusiones que tuvo la crisis de 2008 sobre el mercado laboral, la tabla siguiente muestra la evolución de la población activa, ocupada y parada entre 1984 y 2013, evidenciando el impacto del período de recesión.

Tabla 3.3.1. Evolución de la población activa, ocupada y parada en España (1984–2013)

Conceptos	1984	2008	2013	Incremento 2008/1984	Incremento 2013/2008
A. Población activa (en miles)	13.471,4	23.253,8	23.190,0	9.865,5	-66,0
B. Población ocupada (en miles)	10.743,2	20.663,2	17.139,0	9.920,0	-3.524,2
C. Población parada (en miles)	2.728,2	2.590,6	6.051,0	-137,6	3.460,4

Fuente: elaboración a partir de datos del INE

Como bien se observa, entre 2008 y 2013 la población ocupada disminuyó de forma significativa con una pérdida de unos 3,5 millones de personas. Este descenso tuvo una estrecha relación con el estallido de la burbuja inmobiliaria, como consecuencia, hubo un incremento de forma exponencial de la tasa de paro, dando lugar a un período de recesión que afectó al bienestar de la población.

Además, cabe destacar que el número de personas desempleadas se duplicó pasando de 2,6 millones de personas en 2008 a 6 millones en 2013. Esto supuso un aumento aproximadamente de 3,46 millones de personas, reflejando en gran medida las consecuencias que tuvo la crisis sobre el mercado laboral nacional.

Tabla 3.3.2. Evolución del desempleo en España (2002–2014) por grupos de edad (porcentaje)

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Media	11,6	11,4	10,5	8,7	8,3	8,6	13,8	18,7	20,1	22,6	25,8	25,7	23,7
De 16 a 29 años	18,5	17,9	15,9	14,1	13,2	13,6	22,0	29,8	32,6	35,8	42,2	41,6	38,7
De 30 a 49 años	8,2	8,3	7,8	6,1	6,0	6,0	10,2	13,7	14,6	16,6	18,6	18,2	16,6
De 50 a 64 años	7,4	7,1	7,2	5,8	5,9	6,4	9,2	13,2	15,1	16,8	19,4	20,9	19,9
De 65 y más años	1,7	2,2	1,6	1,3	2,2	0,8	2,7	4,6	2,0	2,4	4,5	9,2	5,3

Fuente: elaboración a partir de datos de la EPA

Podemos observar como entre los años 2002 y 2007, período previo a la crisis, la tasa de desempleo se mantuvo estable, adoptando valores entre el 8 y el 11%. Sin embargo, a partir de 2008 una vez que sucede la crisis financiera hay un incremento sostenido de la tasa de desempleo llegando a valores del 25% en 2012 y 2013.

A pesar de ello no todos los grupos se vieron afectados de la misma forma. El más afectado fue el que abarcaba los jóvenes de 16 a 29 años, pasando de una tasa del 13,2 % en 2007 a más del 42 % en 2012, evidenciando una destrucción masiva de empleo juvenil y dificultades de acceso al mercado laboral. Respecto al grupo de 30 a 49 años también experimentó un notable aumento, duplicando prácticamente su tasa de paro entre 2007 (6 %) y 2012 (18,6 %).

En el caso de los trabajadores de 50 a 64 años, los años previos a la crisis el aumento de la tasa de desempleo fue mucho menos volátil, pero a partir de 2008 incremento de forma significativa la tasa de paro pasando de un 6,4% en 2007 a un 20,9% en 2013. La falta de conocimiento con la irrupción de las nuevas tecnologías dificultó su acceso al mercado laboral, siendo parados potencialmente de larga duración.

Y, por último, el grupo de 65 y más años donde las cifras de desempleo fueron muy bajas durante todos los años en comparación con el resto de edades, únicamente hubo un incremento significativo en 2013, probablemente asociado a la prolongación de la vida laboral y al retraso en la edad de jubilación.

Tabla 3.3.3. “Evolución del empleo y desempleo en España antes y después de la crisis de 2008” (2008-2012)

Indicador	2008	2012	Diferencia
Empleo	20.425,1	17.417,3	-3.007,8
Acividad	22.806,7	23.110,4	303,7
Desempleo	2.381,5	5.693,1	3.311,6
Tasa empleo (%)	53,5	45,3	-8,2
Tasa actividad (%)	59,8	60,1	0,3
Tasa paro (%)	10,4	24,6	14,2

Fuente: elaboración a partir de datos del INE

Como se observa en la tabla correspondiente, hubo una disminución masiva de puestos de trabajo concretamente de alrededor de 3 millones generando una bajada en la tasa de empleo, pasando de 53,5% en 2008 a 45,3% en 2012. Esto refleja las consecuencias negativas de la crisis sobre el mercado laboral, especialmente en sectores como la construcción y los servicios.

Respecto a la población activa y la tasa de actividad se observa un ligero incremento, a pesar de la escasez de oportunidades laborales la gente empezó a buscar más puestos de trabajo.

Y, por último, la tasa de desempleo que aumentó considerablemente pasando de un 10,4% en 2008 a un 24,6% en 2012 evidenciando las graves consecuencias negativas de la crisis a corto y largo plazo, originando una recesión económica que afectó a numerosas empresas.

Tabla 3.3.4. Distribución funcional de la renta (PIB)

Concepto	1999	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (P)	2013 (A)
Distribución de la renta (PIB) a precios corrientes (en millones de euros)							
Remuneración de los asalariados	288.705	560.517	549.867	542.334	532.770	503.260	492.270
Excedente de explotación bruto/Renta mixta bruta	248.589	465.182	455.174	445.879	453.354	458.324	458.590
Impuestos sobre la producción y las importaciones netos de subvenciones	61.793	95.712	79.723	98.053	94.309	99.486	104.930
Producto interior bruto a precios de mercado	594.316	1.116.207	1.079.034	1.080.913	1.075.147	1.055.158	1.049.181
Distribución de la renta (PIB), en %							
Remuneración de los asalariados	48,6	50,2	51,0	50,2	49,6	47,7	46,9
Excedente de explotación bruto/Renta mixta bruta	41,8	41,7	42,2	41,3	42,2	43,4	43,7
Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	10,4	8,6	7,4	9,1	8,8	9,4	10,0
Producto interior bruto a precios de mercado	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración a partir de datos del INE

Como se observa en la tabla, la crisis financiera puso de manifiesto la creciente desigualdad en la distribución de la renta de nuestro país. Un buen ejemplo de ello, es que a partir de 2009 debido a la destrucción masiva de puestos de trabajo supuso un descenso de la participación salarial sobre el PIB. Al contrario, sucedió con las empresas ya que disminuyeron sus costes laborales y sus ganancias repuntaron antes que los salarios. Toda esta situación generó una mayor desigualdad económica.

CONCLUSIONES

El estudio realizado nos ha permitido llevar a cabo un análisis comparativo e histórico de las crisis financieras en España, centrándonos en varios acontecimientos clave: la Crisis de la Banca Pública del siglo XVI, la Crisis de 1866, la Crisis Bancaria de 1977-1985 y la Crisis Financiera Global de 2008.

Una vez realizado el trabajo se puede comprobar cómo todas las crisis financieras estudiadas, pese a producirse en contextos muy diferentes, presentan una serie de rasgos comunes que las caracterizan y que responden a su origen. Podemos destacar: falta de diversificación de un modelo productivo, escasez de regulación o ineficiencias estructurales entre otros.

El primer apartado, dedicado al análisis de la banca pública castellana y sevillana del siglo XVI, puso de manifiesto que la existencia de un marco legal desfasado, la ausencia de instituciones supervisoras eficaces y una gestión errónea de los depósitos generaron un sistema financiero muy vulnerable ante cualquier acontecimiento de importancia.

En segundo lugar, se hace referencia a la crisis bancaria de 1977-1985. Aunque se trató de actuar de forma distinta a etapas anteriores para evitar errores del pasado, seguían persistiendo problemas estructurales. Entre ellos: un marco jurídico muy desfasado, una supervisión ineficaz y notables lagunas legales en las funciones del Banco de España.

A todo esto, cabe sumar el aumento de entidades financieras sin ningún tipo de control, que derivó en muchos problemas de insolvencia que terminaron con la desaparición de la mayoría de estas entidades. Con el fin de corregir este problema se llevó a cabo la creación de mecanismos necesarios como la Corporación Bancaria o el Fondo de Garantía de Depósitos.

Y, por último, la crisis financiera global de 2008, cuyas repercusiones negativas tuvieron un fuerte impacto sobre la economía de nuestro país. Entre estos factores internos tenemos: excesiva dependencia del sector de la construcción, fácil acceso al crédito por parte de empresas y personas y una falta de innovación y de diversificación productiva. Esta situación agravó los efectos de la recesión, suponiendo una destrucción de muchos puestos de trabajo y una mayor desigualdad en la distribución de la renta.

Mientras que en otros países se volvió a la senda de la riqueza y el crecimiento en el año 2010, a pesar de la posterior contracción del 2012, en España la crisis duró ininterrumpidamente del 2008 al 2013, lo que muestra la importancia de acertar en las políticas económicas. Aunque se volvió al crecimiento en 2015 y en 2016, el precio que se tuvo que pagar fue demasiado alto (Salmon 2017), en términos económicos y sociales (enorme desempleo, paro juvenil, desahucios, etc.).

La solución parece clara: más capital y recursos propios, más liquidez, más control de riesgos, más supervisión y mejor regulación, todo esto provocaría un sistema financiero más estable aumentando la confianza de los inversores, todos los economistas coinciden en estos aspectos (Martínez, 2023).

El análisis comparativo de los acontecimientos históricos estudiados a lo largo de este trabajo pone de manifiesto que para que un país funcione de forma eficiente, requerirá de una serie de factores primordiales: la existencia de instituciones sólidas que sean capaces de ejecutar medidas de intervención y estabilización ante shocks económicos y disponer de organismos eficaces de supervisión y regulación.

REFERENCIAS

Bibliografía

- Alvarez, J. A. (2008). “La banca española ante la actual crisis financiera”. *Estabilidad Financiera/Banco de España*, 15 (noviembre 2008), p. 21-38.
- Álvarez-Nogal, C. y Chamley, C. (2011): “Debt policy under constraints between Philip II, the Cortes and Genoese bankers”, *UC3M Working Paper* 11-06
- Anes Alvarez, R. (1974), “El Banco de España (1874-1914): Un banco nacional”, en G. Tortella (dir), *La banca española en la Restauración*, Banco de España
- Artola, M. (ed) (1978). *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Tecnos.
- Basas, M. (1964): *Banqueros burgaleses en el siglo XVI*, Diputación Provincial de Burgos.
- Benito, R., & Miguel, S. (2013). “Para entender la crisis económica en España: el círculo vicioso de la moneda única y la carencia de un modelo productivo eficiente”. *Economía Unam*, 10(28), pp.70-94.
- Carande, R. (1965). *Carlos V y sus banqueros*, Sociedad de Estudios y Publicaciones
- Comín, F., & Hernández, M. (2013). *Crisis económicas en España: 1300-2012: lecciones de la historia*, Alianza Editorial
- Comín, F. y Yun, B. (2011): “Las crisis de la deuda pública en España (siglos XVIXIX)”, X Congreso Internacional AEHE, Universidad Pablo de Olavide.
- Cuervo, A. (1988). *La crisis bancaria en España 1977-1985*, Ariel.
- Cuevas, J. (2011): “Las crisis bursátiles en la historia de España. Una visión a largo plazo”. X Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Universidad Pablo de Olavide.
- Echeverría, J. L. C. (2008). *La burbuja inmobiliaria española*. Marcial Pons.
- Fernández Navarrete, D. (2016). “La crisis económica española: una gran operación especulativa con graves consecuencias”. *Estudios Internacionales* (Santiago), 48(183), pp. 119-151.
- Gonzalo Bernardos Domínguez, (2009): “Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España”, ICE.
- Hoyo, A. (2001): “La evolución de la Bolsa y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX”, en Carles Sudrià y Daniel A. Tirado (eds), *Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Edicions Universitat de Barcelona, pp. 261-280.
- Kaminsky, G. L. y Reinhart, C. M. (1999): “The twin crises: the causes of banking and balance-of-payments problems”, *American Economic Review*, 89, 3, pp. 473-500.
- Lorenzo Sanz, E. (1979). *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Instituto Cultural Simancas.
- Martín-Aceña, P. (1985): “Desarrollo y modernización del sistema financiero, 1844- 1935”, en Nicolás Sánchez Albornoz (ed), *La modernización económica de España, 1830- 1930*, Alianza Universidad, pp. 121-146
- Martín-Aceña, P. (2005): “La conformación histórica de la industria bancaria española”, *Mediterráneo Económico*, 8, pp. 21-44.
- Nuño, G., Tedde, P. y Moro, A. (2011). “Money dynamics with multiple banks of issue: evidence from Spain, 1856-1874”, *Documento de Trabajo Banco de España*, n. 1119.

- Ontiveros, E., & Valero, F. (2013). “Las crisis bancarias en España, 1977-2012”, *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa VII*, pp. 277-317.
- Prados de la Escosura, L. (2010): “Spain’s International position, 1850-1913”, *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 28, 1, pp. 173-215.
- Pisón Fernández, I. C., Puime Guillén, F., & Crespo Cibrán, M. Á. (2015). “Crisis financieras y crisis bancarias: revisión de literatura y aproximación a elementos de control para el futuro”, *Atlantic Review of Economics: Revista Atlántica de Economía* vol 2, pp. 1-26.
- Reinhart, C. M. y Rogoff, K.S. (2009). *This time is different. Eight centuries of financial folly*, Princeton University Press.
- Rocha, F., & Aragón, J. (2012). “La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España”. *Gaceta sindical*, 19(19), pp. 67-90.
- Ruíz Martín, F (1970), “La banca en España hasta 1782”, en VVAA: *El Banco de España. Una historia económica*. Banco de España.
- Sánchez Albornoz, N. (1966): “De los orígenes del capital financiero: la Sociedad General del Crédito Mobiliario Español, 1856-1902”, *Moneda y Crédito*, 97, 1966, pp. 29-67.
- Sardá Dexeus, J. (1948). *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, CSIC.
- Sánchez Fouce, A. (2016). *El Sector de la Construcción en España desde una perspectiva histórica 1985-2015*. TFG. Universidad de la Coruña.
- Sudrià, C. (1995), “Los bancos de emisión en provincias en la España del siglo XIX”, en P. Tedde y C. Marichal (eds), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina, siglos XIX y XX*, Banco de España. Servicio de Estudios, Vol I., pp. 81-107.
- Tedde de Lorca, P (1974). “La banca privada española durante la Restauración, 1874- 1914”, en G. Tortella (dir), *La banca española en la Restauración*, Banco de España.
- Tinoco Rubiales, S. (1979). *Mercaderes, Banqueros y Bancos Públicos. Aproximación a la problemática del trato y la banca en la Sevilla del siglo XVI*, Tesis de Licenciatura inédita, Universitat de Barcelona.
- Tortella, G. (1968). “El principio de responsabilidad limitada y el desarrollo industrial de España, 1829-1868”, *Moneda y Crédito*, 104, pp. 69-84
- Tortella, G. (1970): “La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1869”, *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*. Madrid: Banco de España, pp.17-146
- Tortella, G. (1973). *Los orígenes del capitalismo español*, Tecnos 38
- Ulloa, M. (1977). *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Fundación Universitaria Española.
-

Recursos electrónicos:

- Aparicio Hoyo, A. (2023). Los promotores de las sociedades de crédito en la etapa de pluralidad de emisión, 1844-1874
<https://www.revistasmartialpons.es/revistaayer/article/view/los-promotores-de-las-sociedades-de-credito-en-la-etapa-de-plura/1694>
- Federal Deposit Insurance Corporation. (s.f.). *Privacidad financiera*. FDIC.
<https://www.fdic.gov/espanol/privacidad-financiera>
- María, F (2024). La crisis económica de 2008 y sus impactos en la sociedad española
<https://okdiario.com/historia/crisis-economica-2008-sus-impactos-sociedad-espanola-13289929>
- Page, D (2013). Todas las crisis de España: de la Edad Media al banco malo
<https://www.expansion.com/2013/05/04/economia/1367690914.html>
- EPDATA. Variación anual del precio de la vivienda libre en España (2007–2024).
[https://www.epdata.es/busador/Variaci%C3%B3n%20anual%20del%20precio%20de%20la%20vivienda%20libre%20en%20Espa%C3%B1a%20\(2007%20a%202024\)](https://www.epdata.es/busador/Variaci%C3%B3n%20anual%20del%20precio%20de%20la%20vivienda%20libre%20en%20Espa%C3%B1a%20(2007%20a%202024))